

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2711**

Acta número dos mil setecientos once, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2711, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con un minuto del lunes veinte de enero de dos mil veinticinco.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión de camino a su casa de habitación en San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Licda. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde San Joaquín de Flores, Heredia.

Administración

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su Guachipelín de Escazú.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General, quien se incorpora a la sesión a las dieciocho horas con treinta y siete minutos, ya que se encontraba acompañando al señor Marco Acuña Mora, presidente ejecutivo del ICE, en una reunión en Casa Presidencial.

Licda. Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial, Gerencia General, en representación de la Gerencia General, en ausente del gerente general.

Lic. Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano.

Máster. Michael Rodríguez Tapia, Proceso de Relaciones Laborales.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

MBA. Esteban Rodríguez Umaña, jefe de la Unidad Proveeduría Empresarial.

Ing. Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, Gerencia General.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020,

así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2711 de fecha lunes 20 de enero de 2025 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

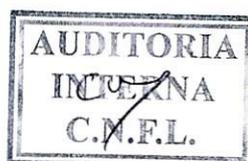
ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2711

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2711 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2710



El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión ordinaria No. 2710.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, es aprobada por los directores presentes, y la misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2710.

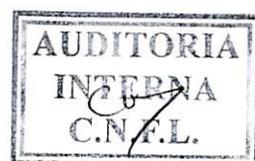
CAPÍTULO III ASUNTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1. Oficio del ICE 513-186-2024. Seguimiento de las acciones de mejora del ICE y sus empresas 2023 e identificación de las acciones de mejora autoevaluación 2024. Ref: 0012-132-2024. Y aprobación del Plan de Acción 2024

El señor Rayner García informa que, con fecha 19 de diciembre de 2024, se recibió el oficio de la División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE No. 513-186-2024, en donde comunican el Seguimiento de las acciones de mejora del ICE y sus empresas 2023 e identificación de las acciones de mejora autoevaluación 2024. Por lo anterior, solicita a la señora Ma. Del Carmen García, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración referirse al mismo.

La señora Ma. Del Carmen García indica que, como parte del seguimiento que la Secretaría le da cada año para atender los resultados de la autoevaluación, cede la palabra a la compañera Alejandra Aguilar, para que presente el tema y el plan de acción para desarrollar en el año 2025.

La señora Alejandra Aguilar comenta que, corresponde informar al Consejo de Administración el seguimiento y finalización del plan de acción para atender los resultados de la autoevaluación 2023 de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo y, asimismo, el plan de acción para atender los resultados de la autoevaluación del año 2024, la cual se realizó en el mes de diciembre 2024. Es importante recordar que el ICE les envió un correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración, para que accedieran a la autoevaluación, el ICE le da el acceso a la Secretaria del Consejo, para obtener los resultados de esa autoevaluación, la cual se realiza en concordancia con lo establecido en la directriz 0039-MP Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas propiedad del Estado y de Instituciones autónomas, Casa Matriz cuenta con una herramienta y metodología establecida para evaluar el desempeño de la gestión del Consejo Directivo del ICE y sus Comités de Apoyo, así como, de las Juntas Directivas de las empresas que conforman el Grupo, en el caso de la CNFL el Consejo de Administración. Asimismo, como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que regulan y verifican las responsabilidades de las juntas directivas.



Comenta que, en el mes de diciembre se recibió el oficio No. 513-186-2024 de la División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE, dirigido a las jefaturas de las juntas directivas, en donde se indicaba que se debía informar sobre el seguimiento de las acciones de mejora del ICE y sus empresas del año 2023 y la identificación de las acciones de mejora autoevaluación para el año 2024, en dicho oficio se indicó como fecha límite para el envío de esa información es el 24 de enero de 2025.

Por lo anterior indicado, se realiza la presentación del seguimiento del plan de acción para atender los resultados de la autoevaluación del año 2023, el cual constaba de tres acciones muy específicas, las cuales se encuentran atendidas en un 100% y se detallan a continuación.

Sección 2. Evalúe el desempeño del Consejo de Administración como cuerpo colegiado, según los siguientes criterios:

6. Considera que los miembros están altamente comprometidos con la planeación estratégica y su adecuado seguimiento para la toma acertada de decisiones Calificación: 96%

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Coordinar con la Administración y realizar mínimo 2 giras a plantas o instalaciones de la CNFL, con el fin de que el Consejo de Administración puede tener un mejor entendimiento y dimensionamiento de algunos de los temas que se conocen en las sesiones del Consejo de Administración.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración Gerencia General	Febrero	Diciembre

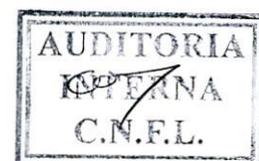
Atención de las acciones de mejora:

En sesión del Consejo de Administración No. 2663 de fecha 13 de marzo de 2024, se acordó de conformidad con la propuesta de la Gerencia General, realizar mínimo en las 2024 dos giras a plantas de la CNFL.

La primera gira se realizó a la Planta Hidroeléctrica Belén y se llevó a cabo el viernes 19 abril de 2024. La segunda gira se llevó a cabo a la Planta Balsa Inferior el 22 de noviembre de 2024.

Finalización 100%.

Sección 8. Sobre el Comité de Vigilancia



1. El Comité Vigilancia contribuye efectivamente a que las discusiones a nivel del Consejo de Administración sean más expeditas y profundas a partir de análisis y recomendaciones concretas al Consejo de Administración.

Calificación: 96%

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Programar una reunión con el Comité de Vigilancia, para coordinar la dinámica con que se expone el informe semestral de los hallazgos y el análisis del Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y Auditoría y el Consejo Directivo del ICE, con el fin de que sea una presentación más participativa por parte del Comité de Vigilancia y éste exponga los hallazgos encontrados en el periodo y cada una de las recomendaciones realizadas al Órgano Colegiado y el Consejo de Administración a su vez exponga el análisis y la forma que se van a atender las mismas.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración	Febrero	Marzo
Realizar la reunión con los fines anteriormente mencionados.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración	Marzo	Marzo

Atención de las acciones de mejora:

Mediante correo electrónico del presidente del Consejo de Administración, el señor Rayner García se informa que, en conversación sostenida con la señora Kathia Sofía Rodríguez Maroto, presidente del Comité de Vigilancia, en ese momento, y se acordó una presentación más participativa del Comité de Vigilancia en futuras presentaciones semestrales del informe de hallazgos al Comité de Riesgos y al Consejo Directivo del ICE. Además, se indica que, la exposición integral se deja para la siguiente entrega I semestre 2024, la cual se realizó de esa manera.

Finalización 100%.

Sección 8. Sobre el Comité de Vigilancia

2. El Comité aporta valor respecto de los roles de supervisión y control financiero, de riesgos y de ambiente de control.

Consejo de Administración

4061008921243

Calificación: 96%

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Programar una reunión con el Comité de Vigilancia, el Consejo de Administración y la Administración, con el fin de analizar y discutir las recomendaciones señaladas en el informe semestral de hallazgos, el cual se remite a la Gerencia General para su atención, de manera que se pueda de una forma más eficiente y coordinada atender cada una de las recomendaciones.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración	Marzo	Agosto

Atención de las acciones de mejora:

Mediante correo electrónico de la Gerencia General y previa coordinación con el Consejo de Administración, se indicó que el tema se ha venido trabajando desde semanas atrás, y se considera que el asunto ha sido y es ampliamente bien atendido y de entero conocimiento, por todas las partes involucradas, por lo que no se considera necesaria dicha reunión

Finalización 100%.

En la anterior actividad no quiere decir que, en futuros informes, en el momento que el Comité de Vigilancia presente el informe y haya alguna recomendación que tal vez no quede clara, la Administración pueda reunirse con el Comité de Vigilancia, y éste pueda explicar más o menos la forma, en que ellos están indicando la recomendación o tal vez la forma en que se está interpretando por parte de la Administración.

Indica que, la Secretaría tiene acceso a un sistema en donde se incorporan las acciones de mejora y en el oficio del ICE se indica que se debía poner el grado de avance o finalizarlas cuál fuera el caso. En la siguiente filmina se presentan ya finalizadas cada una de las acciones del 2023, por lo anterior, la CNFL cumplió con esa parte y ahora lo que corresponde es presentar el plan de acción para atender los resultados de la autoevaluación 2024 que se realizó en diciembre.

La señora Alejandra Aguilar, comenta que la calificación general de la autoevaluación correspondiente al periodo 2024, fue de un 96%, lo cual es muy satisfactorio

Se presenta la calificación por secciones, las cuales eran 9:



Consejo de Administración

4061008921243

- Sección 1. Por favor autoevalúe su participación como miembro del Consejo de Administración: 97%.
- Sección 2. Evalúe el desempeño del Consejo de Administración como cuerpo colegiado, según los siguientes criterios: 98%
- Sección 3. Evalúe el funcionamiento del Consejo de Administración, según los siguientes criterios: 93%.
- Sección 4. Sobre pertinencia, profundidad y tiempos de los temas tratados. Considera que el tiempo y profundidad en la discusión de los temas enlistados tienen un nivel adecuado: 98%.
- Sección 5. Establezca su nivel de conocimiento, respecto de las siguientes áreas: 93%. En tema estratégicos, financieros y proyectos.
- Sección 6. Sobre el papel y liderazgo del Presidente del Consejo de Administración: 99%.
- Sección 7. Sobre el papel del Secretario del Consejo de Administración: 97%. En este caso refiriéndose al jefe de la Secretaría del Consejo y no al Secretario del Órgano Colegiado.
- Sección 8. Evalúe el desempeño de la Alta Gerencia de la CNFL, según los siguientes criterios: 92%.
- Sección 9. Sobre el Comité de Vigilancia: 98%.

Comenta que, como se puede observar en el gráfico todas las secciones tienen una calificación mayor al 90%, lo cual es una buena calificación, por lo anterior, y analizando cada una de las secciones y como la calificación es muy satisfactoria, la Secretaría se enfocó en los comentarios realizados por los miembros del Consejo, los cuales son confidenciales, se pueden visualizar pero no quien lo realizó, y se valoraron tres oportunidades de mejora que se pueden poner en práctica basados en esos comentarios, por lo tanto, se le plantearon al presidente del Consejo, tres acciones específicas para integrarlas en un plan de acción, comenta que, el Consejo de Administración ya sea por Reglamento Interno, por normativa u otros están enfocados y cumplen muchas de sus funciones y responsabilidades, por lo que se trató de enfocar en los comentarios y como generar un valor extra a los mismos, por lo que detalla el siguiente plan de acción.

Plan de acción para atender los resultados 2024 de la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo

Sección 4. Sobre pertinencia, profundidad y tiempos de los temas tratados. Considera que el tiempo y profundidad en la discusión de los temas enlistados tienen un nivel adecuado:

19. Seguimiento a decisiones / acuerdos del Consejo de Administración. Calificación: 100%

Consejo de Administración

4061008921243

La siguiente acción se determinó debido a que, hubo un comentario específico que indicaba que cuando se adjunta la propuesta de acuerdo en el expediente de la sesión del sistema, no se adjuntan los documentos a los que hacen referencia dicha propuesta de acuerdo en sus considerandos, en relación a ese tema se les informa que, la Secretaria cuando recibe la propuesta de acuerdo, sí conforma un expediente con todos esos documentos para respaldo, el cual está guardado en el expediente de la sesión, pero no así en el sistema. Por lo anterior, en coordinación con el presidente del Consejo de Administración se determinó la siguiente acción:

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Se incluirá en la Guía para la presentación de documentos al Consejo de Administración y Comité de Vigilancia, en el apartado "Propuesta de Acuerdo", que, en lo sucesivo la Administración deberá remitir junto con la documentación una carpeta que se llame "expediente acuerdo", en la cual adicional a la propuesta de acuerdo, debe incluir enumerados en el orden de los considerandos, cada uno de los oficios, informes u otros documentos que respalden la toma del acuerdo. Dicha carpeta formará parte del expediente de la sesión en donde se conozca el tema.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración Gerencia General	1 marzo 2025	31 diciembre 2025

Si el Consejo de Administración tiene a bien la aprobación del plan de acción, dicha carpeta formará parte del expediente de la sesión y estará a disposición de cada uno de los miembros del Órgano Colegiado para consultarlo cuando lo requieran.

Sección 5. Establezca su nivel de conocimiento, respecto de las siguientes áreas:

16. Recibe inducción y capacitación adecuada y periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.

Calificación: 90%.

La siguiente acción se determinó debido a que, hubo muchos comentarios en donde se indica que les hace falta capacitación en temas formación como miembro de un

Consejo de Administración

4061008921243

Órgano Colegiado y temas internos a nivel de la CNFL, por lo anterior, se determinó la siguiente acción:

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Se coordinará con la Administración y el ICE un plan de capacitación para los miembros del Consejo de Administración, en temas que fortalezca su formación como miembro de un órgano colegiado y temas internos a nivel de la CNFL.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración	1 febrero 2025	31 diciembre 2025

Como es de conocimiento del Consejo, el ICE siempre les participa en las capacitaciones de la UAPA, para lo cual en el año 2025 se solicitará se mantenga a la CNFL incluida dentro de esas capacitaciones, que han sido de temas estratégicos muy importantes y otras capacitaciones que, como Órgano Colegiados puedan participar, asimismo, se les va a solicitar indiquen sobre qué temas a nivel interno requieren que se profundice más y que no sea parte de una sesión para coordinar la capacitación respectiva.

Sección 8. Evalúe el desempeño de la Alta Gerencia de la CNFL, según los siguientes criterios:

9. La Alta Gerencia de la CNFL brinda al Órgano de Dirección información oportuna, accesible, precisa, consistente, íntegra y relevante
Calificación: 90%

Acciones	Responsable	Plazo	
		Fechas inicio	Finalización
Se normará la remisión de los informes de presentación periódica al Consejo de Administración. Instruyendo a la Administración que, los informes de presentación periódica deben remitirse a la Secretaría del Consejo de Administración, en los primeros 10 días hábiles después del corte.	Consejo de Administración Secretaria del Consejo de Administración	1 febrero 2025	7 febrero 2025

La anterior acción obedece a que, cuando se coordinan los temas con la Gerencia General, se les envían por ejemplo los temas de las próximas dos sesiones, indica

Consejo de Administración

4061008921243

que, hay informes que son de presentación periódica, como el de Estrategia, Riesgos, Estados Financieros, Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria, Productos y Servicios no Regulados entre otros que se deben presentar al Consejo y cuando se manda la agenda a la Gerencia, muchas veces informar que el tema aún no está o que si se puede pasar de sesión, lo cual ocasiona que se alargue su calendarización, por lo que es importante que, se norme que dichos informes se remitan dentro de los primeros 10 días hábiles, después del corte, para que, a partir de esa fecha la Secretaria, pueda agendarlo y continuar con la dinámica que se realiza con el presidente del Consejo actualmente, ya se está tratando de visualizar todos los temas del mes, y así se puede tener una fecha de presentación y no que, la Gerencia espere a que se le informe que el tema se agendó, eso da más agilidad y eficiencia a la hora de calendarizar con más precisión y saber de una forma adelantada que temas se pueden agendar.

La señora Alejandra Aguilar, comenta que, como Secretaria y en coordinación con el presidente del Consejo de Administración, se ha recomendado atender los comentarios realizados en la autoevaluación con las tres acciones antes descritas en el plan de acción, el cual requiere de la aprobación del Órgano Colegiado, y asimismo informa que, la División de Estrategia del ICE solicita informes periódicos de seguimiento, los cuales se realizan por medio del sistema establecido para ese fin, adicionalmente, indica que, la Secretaria es quien realiza el debido seguimiento y se debe solicitar a la Gerencia el apoyo que se requiera para cumplir con las acciones anteriormente detalladas.

El señor Rayner García comenta que, como Órgano Colegiado y miembro de un equipo se debe evaluar la interacción que se tiene con otras áreas y con Casa Matriz, ya que lo que no se ve, no se controla y lo que no se controla no se mejora. Comenta que, hay una muy buena calificación, consulta cual fue la calificación del año anterior, asimismo, comenta que, en la filmina número 9, hay una sección que tiene una calificación de 93%, la cual habla de la evaluación y el funcionamiento del Consejo de Administración en algunos temas según, en esta sección se refiere al tema de equipo, ya que la calificación es un promedio y es muy importante en el año 2025, la interacción con la Gerencia, hablar de ciertos temas que se quieren mejorar, pero también considera que, lo más lógico, ya que son 5 personas en diferentes formaciones y especializaciones, lo cual enriquece la interacción y por así decirlo la administración de la empresa en un alto nivel. Comenta que, la intención es que, los temas en los cuales, se deba mejorar como Órgano Colegiado y como persona integrada por diferentes especializaciones, se logren exponer en diferentes reuniones o en las químicas puras que se han estado efectuando durante el 2024, para lograr aterrizar los temas entre el Consejo de Administración y mejorar como equipo de trabajo, en dicha sección algunos miembros consideró que a nivel interno se debe mejorar en ciertas acciones o en ciertos temas, comenta que le gusta mucho el tema de lograr formarse en diferentes áreas, como bien se indicó en la presentación se han

Consejo de Administración

4061008921243

estado capacitando por el músculo que tiene el Gobierno con la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas, en temas muy enriquecedores, por lo cual, si consideran que hay más temas por los cuales es requerido y necesario seguir siendo formados, desde el Órgano Colegiado, a través de la Secretaría y a través de la Secretaría del ICE se solicitarán más temas de exposición.

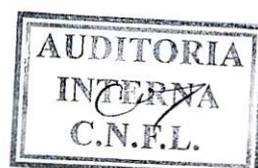
Indica que, como recordarán hubo varios compañeros exponiendo temas del ICE para varias instituciones, por lo que considera que, también el Consejo de Administración podría ser muy proactivos en el tanto y cuanto se logre identificar esos temas.

Comenta que en la sección 8, la calificación de 92%, sobre la evaluación del desempeño de la alta gerencia de la CNFL en algunos temas, se ha conversado con el señor Luis Fernando Andrés, quién arrancó su gestión en marzo y tiene una serie de temas que tuvo que tomar, por así decirlo de primer impacto, comenta que cree que los ha ido sorteando, sin embargo, se debe también ir hablando, mejorando e interactuando con la Administración, tanto la Gerencia con la Secretaría, como se mencionó en la presentación de los temas, de las cosas que se tienen que ver puntualmente, ampliaciones si se tiene que dar más tiempo por un tema específico y crítico, la debida coordinación.

Agradece los votos de confianza por el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Administración, comenta que, no se podría desenvolver, si no tuviera el apoyo de cada uno de los miembros del Órgano Colegiado y la confianza de equipo que es muy importante, indica que no se considera un jefe o un coordinador, sino, un facilitador de las cosas, y creé que cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, está en la capacidad de poder liderar el equipo, si en algún momento se ausentara o ya no siguiera, todos tienen la capacidad, ya que los todos conoce y ha visto su desenvolvimiento, se siente muy conforme de formar parte del equipo, indica que volviendo al tema, agradecería que, en el mes de febrero, se empiecen a puntualizar ciertos temas, para lograr ver cómo se mejora, lo cual va a repercutir positivamente en todo lo que se le solicite a la señora Carmen García, para que mejore la gestión del Órgano Colegiado en conjunto con la Secretaría, que mucho va a depender de lo que la Gerencia General también necesite ampliar y en la claridad del Consejo, en eso va a verse la eficiencia hacia el resto de áreas.

La señora Alejandra Aguilar, responde que la calificación del año anterior fue de 94,41%.

El señor Rayner García comenta que, la calificación subió 1,6%, debido a las acciones de todos los meses, todos los días y en todas las sesiones las cuales enriquece la interacción.



Consejo de Administración

4061008921243

Comenta que, hay un tema del cual quería referirse con respecto a la autoevaluación, ya que siempre se les pregunta sobre el tema de la dieta, indica que ese tema hoy en día es muy difícil lograr un incremento, ya que, como es sabido la dieta está supeditada a un porcentaje de la dieta principal de un miembro del Consejo Directivo del ICE, y si esa dieta no sube, la de la CNFL tampoco. Indica que, la dieta del Consejo de Administración corresponde a un 90% del 100% de la dieta de un directivo de Casa Matriz, por lo que, en el tanto y cuanto esa dieta no aumente, la de la CNFL seguirá siendo la misma. Considera que es una dieta buena, en el sentido de que, aunque ninguna dieta ante cualquier proceso o situación que confronte un directivo ya sea de cualquier organización, Junta Directiva o Consejo de Administración, faltará para valerse en alguna defensa o pago de alguna representación legal, pero, comenta que, a nivel del sector público es una de las dietas apreciadas, por así decirlo, para lograr mantener a los miembros del Consejo de Administración de la CNFL, comenta que, quería dejar el tema claro, porque efectivamente en la autoevaluación no se sabe quién responde sobre que la dieta se puede mejorar, entre otras apreciaciones y comentarios sobre el tema, lo cual es importante aclarar, ya que, ese tema no depende del Presidente del Consejo de Administración el pedir que aumenten la dieta o no depende de la Gerencia venir a aumentar la dieta porque sí, como comentó se está supeditado a un porcentaje, en algún momento el año pasado se incrementó la dieta del Consejo Directo del ICE y automáticamente repercutió en la dieta de la CNFL, y luego, por diversas situaciones, volvió a ser la misma, comenta que por la Contraloría o la Procuraduría, ya se definió que la dieta no puede subir y cree que, por lo menos así va a quedar por algún tiempo, es importante dejar claro el tema, porque también el estar indicando eso no sabe a nivel de Casa Matriz qué podría pasar, por lo que, quería dejarlo claro el tema con la confianza y la transparencia con la que siempre comenta los temas y quería que todos estén al tanto y con el mismo nivel de información, si sube la dieta del Consejo del ICE sube la de la CNFL, por el momento, si la de ellos se mantiene, la de la CNFL se va a mantener, no puede subir, pero si puede bajar, por lo que considera que es mejor mantener la situación a como esta.

Agradece a la Secretaría la presentación y llevar el seguimiento para el cumplimiento del plan de acción, que sin duda alguna es parte de las actividades de la dependencia, e indica que, cuando hacen la propuesta, con su coordinación sabe que es un trabajo muy profesional, en nombre de los miembros del Órgano Colegiado nuevamente da las gracias.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por la Secretaría del Consejo de Administración y el asesor legal, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:



Consejo de Administración

4061008921243

1. En concordancia con lo establecido en la directriz 039-MP de 7 de marzo del 2019, denominada Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas, el ICE cuenta con una herramienta y metodología establecida para evaluar el desempeño acerca de la gestión del Consejo Directivo del ICE y sus comités de apoyo, así como de las juntas directivas de empresas que conforman el Grupo ICE.
2. Como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, que regulan y verifican las responsabilidades de los Órganos de Dirección, por medio de correo electrónico, de fecha 9 de diciembre de 2024, se invitó a cada uno de los directores del Consejo de Administración de la CNFL a realizar la autoevaluación anual de desempeño estructurada para esos efectos, la cual permitirá identificar las oportunidades de mejora correspondientes al año 2024. La misma se encontraba a disposición del 9 al 18 de diciembre de 2024.
3. La División de Estrategia y Gestión Corporativa del ICE mediante oficio 513-0186-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, indicó a los Órganos de Dirección del ICE y sus empresas que actualicen el estado de las acciones de mejora en el sistema Power Apps AutoEvaluacion_Organos_Colegiados v3, para que, las que aún se encuentran en proceso de atención, se adjunte la justificación de cada una, así como el nuevo plazo de atención. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento para la Autoevaluación Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de Apoyo del Consejo Directivo y los resultados del proceso de autoevaluación del período 2024, se remita el informe que incluya, el plan de acciones de mejora, donde se demuestre el cierre de brechas identificadas, el cual debe ser incluido en el sistema Power Apps AutoEvaluacion_Organos_Colegiados v3 (opción Acciones de Mejora).
4. En la presente sesión, la Secretaría del Consejo de Administración presentó el informe de seguimiento y finalización del Plan de acción para atender los resultados 2023 de la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo, el cual se completó al 100% y fue actualizado en el sistema Power Apps AutoEvaluacion_Organos_Colegiados v3, de conformidad con lo solicitado.
5. En la presente sesión, la Secretaría del Consejo de Administración presentó los resultados de la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo, del periodo 2024 y su respectivo Plan de Acción, para atender las oportunidades de mejora.
6. El artículo 6, inciso q), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste implementar las mejores prácticas de



Consejo de Administración

4061008921243

Gobierno Corporativo, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas que defina la Casa Matriz y velar por su cumplimiento.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por recibido y conocido el informe de seguimiento y finalización del Plan de acción para atender los resultados 2023 de la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo y su debida actualización en el sistema Power Apps AutoEvaluacion_Organos_Colegiados.
 - II. Aprobar el Plan de Acción del Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para atender las oportunidades de mejora, de conformidad con los resultados de la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo, del periodo 2024.
 - III. Autorizar a la Secretaría del Consejo de Administración, como apoyo al Órgano Colegiado, para que tramite la coordinación de las actividades contenidas en el Plan de Acción con la Gerencia General de CNFL.
 - IV. Solicitar a la Gerencia General de CNFL, el apoyo correspondiente para el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Acción 2024.
 - V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como autorizar a la Secretaría del Órgano Colegiado, para el envío del Plan de Acción 2024 a la División de Estrategia y Gestión Corporativa del ICE y sus respectivos informes de avance.
- ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

La señora Laura Montero Ramírez, en representación de la Gerencia General, ingresa a la sesión, debido a que el señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, se encuentra acompañando al señor Marco Acuña Mora, presidente ejecutivo del ICE, en una reunión en Casa Presidencial.



ARTÍCULO 1. Informe semestral de movimientos de personal denominado descenso corte diciembre de 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0050-2024 de fecha 15 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración la información sobre los casos de descensos del II semestre del 2024. Para esos efectos se invitó a la sesión a la señora Laura Montero, coordinadora gerencial, en representación de la Gerencia General y al señor Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano, para que se refieran al tema.

La señora Laura Montero, manifiesta sus buenos deseos para el año nuevo a los miembros del Consejo de Administración.

El señor Rayner García, agradece a la señora Laura Montero, sus buenos deseos y le da la bienvenida a la sesión, junto con el señor Gustavo Monge, jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano. Asimismo, informa nuevamente que el señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, se encuentra acompañando al señor Marco Acuña Mora, presidente ejecutivo del ICE, en una reunión en Casa Presidencial, por lo anterior, cede la palabra a la señora Laura Montero, coordinadora gerencial, para que presente el tema "Informe semestral de movimientos de personal denominado descenso corte diciembre de 2024".

La señora Laura Montero, comenta que, uno de los puntos con los que quería iniciar la sesión es informando que el señor Gustavo Monge, es el nuevo jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano, desde el 1 de enero de 2025, el señor Monge ganó el concurso realizado para el puesto, el cual fue objetivo y completo. Asimismo, para iniciar con el tema comenta que, se presentará el informe solicitado de movimientos de personal denominado descenso con corte a diciembre de 2024, periodo en el cual no hubo descensos y cede la palabra al señor Gustavo Monge para comentar el tema.

El señor Gustavo Monge, saluda a los miembros del Consejo de Administración y agradece a la Administración y al Órgano Colegiado, indica que se siente muy complacido de haber ganado el concurso y de ser parte de ese bonito reto, para seguir contribuyendo hacia la transformación y el desarrollo de la CNFL.

Asimismo, comenta que, en relación al tema, según lo informado mediante oficio 2601-0016-2025 de fecha 10 de enero de 2025, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y tras la verificación realizada en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), durante el segundo semestre de 2024 no se registraron acciones de personal, relacionadas con reasignaciones hacia abajo, descensos, cambios de plaza ni cambios de clase con afectación salarial para las personas trabajadoras. Lo



Consejo de Administración

4061008921243

anterior, se informa en cumplimiento a lo solicitado por el Órgano Colegiado de presentar informes semestrales sobre el tema.

El señor Rayner García comenta que, al ser un informe semestral de movimientos de personal denominado descensos, cuando el Consejo de Administración tomó el acuerdo la posición era tener aquellas referencias de personal que todavía por x o y motivo tuvo un descenso, debido a que le cambiaron las actividades del puesto o se trasladó para otro puesto y que ya no amerita el cargo, perfil o estatus que tenía en ese momento, consulta a la señora Laura Montero, que luego de todo el proceso que se vivió desde marzo de 2023 y todo el tema que se tuvo en abril, mayo y junio con esos temas, si ya el personal que, en algún momento se tenía por descendido, volvió a su puesto, o hay alguna situación que haya que revisar todavía o bien del todo ya esas actividades están totalmente subsanadas. El tema del descenso meramente sería por ese tipo de situaciones que, por lo menos a nivel de la Gerencia, en ese caso de la versión del señor Luis Fernando Andrés, no hay nadie que estaría por así decirlo, candidato a un descenso.

La señora Laura Montero, responde que se tienen algunos casos, que no se están al 100% atendidos, hay unos que están pendientes de valoración y algunos incluso en negociación con la parte, para ver un nuevo puesto o ver si regresan al puesto que tenían, pero todavía no está completamente abarcado al 100%, de todos los casos que tuvieron un descenso.

El señor Rayner García comenta que, entonces todavía hay algunos casos que se encuentran todavía en proceso, como se le podría llamar análisis, negociación o de reubicación.

La señora Laura Montero, responde que hay algunos casos que pueden ser o reubicados en otro puesto o reubicados en el puesto original, esas son las dos situaciones que se tienen en valoración.

El señor Rayner García, consulta a los miembros del Consejo de Administración si tienen alguna consulta o comentario del tema, al no haber consultas adicionales, agradece la información presentada sobre el tema de descensos. Asimismo, comenta que, el Consejo de Administración se siente muy conforme con el proceso de selección, y como bien es sabido, el tema de Recursos Humanos es uno de los temas que el Órgano Colegiado ha tomado entre las manos desde el año 2023, indica que nunca ha dejado de ser importante, pero desde el 2023 con todas las acciones que se tuvieron que hacer, se está con especial atención en ese tema, no solamente recordar la estabilidad laboral, el ambiente laboral, sino, asegurar todos los derechos de los trabajadores y que haya un cumplimiento de la normativa para lograr, que, el recurso humano a nivel de la CNFL esté motivado y se encuentre en un buen ambiente de trabajo, y eso pasa por muchos aristas, por lo cual, desde ya le da la bienvenida al

Consejo de Administración

4061008921243

señor Gustavo Monge, indicándole que cuenta con la colaboración del Órgano Colegiado y con los espacios que sean necesarios en coordinación con el señor Luis Fernando Andrés, para exponer los temas que no solamente el Consejo solicita, sino los que sean de relevancia para la empresa.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal.

El señor Rayner García comenta que, el tema fue ampliamente visto, no hubo movimientos como bien se indicó, se amplió un poco el tema con casos pendientes que se venían quedando rezagados, y la Gerencia explicó que todavía hay procesos en camino, los cuales se esperaba ver los resultados.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

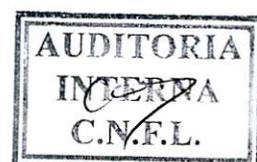
1. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2656 celebrada el lunes 29 de enero de 2024, el Consejo de Administración, acordó:

“ACUERDO 3.

I. Dar por recibido el oficio 2001-1577-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 y dar por atendido el Por Tanto IV del acuerdo 5 tomado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2647, celebrada el lunes 23 de octubre de 2023, por lo que se mantienen pendientes de atención los Por tanto II y III del acuerdo tomado.

II. Solicitar a la Gerencia General considerar para el movimiento de personal denominado descenso, los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros para realizar el mismo. Como mecanismo de control, informar a este Órgano Colegiado semestralmente dichos movimientos con el sustento respectivo. (...)

2. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0112-2024 de fecha 30 de enero de 2024, solicitó a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano la atención del acuerdo citado en el considerando anterior.



3. En la sesión ordinaria N°2661 celebrada el lunes 04 de marzo de 2024, el Consejo de Administración, acordó:

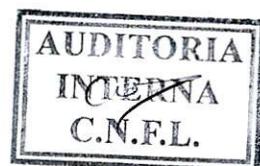
***“II. Solicitar a la Gerencia General que presente un informe para la sesión del lunes 11 de marzo de 2024, en el cual se indique la cantidad de movimientos en descenso en sus plazas que se han realizado a los directores o jefaturas, el cual debe indicar si se contó con el informe técnico y si se le otorgó el debido proceso. El plazo otorgado es improrrogable.*”**

***III. Solicitar a la Gerencia General que presente un informe para la sesión del lunes 11 de marzo de 2024, en el cual se indique la cantidad de nombres de los directores o jefaturas que han sido despedidos con responsabilidad patronal indicando su debida motivación para tal decisión. El plazo otorgado es improrrogable. (...)*”**

4. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0103-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, remitió a la Gerencia General, el Informe de movimientos de personal en descenso y Directores o Jefaturas Despedidos con Responsabilidad Patronal.
5. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0296-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el documento denominado: “Informe de movimientos de personal en descenso y directores o jefaturas despedidos con responsabilidad patronal.”
6. En la sesión ordinaria virtual N° 2662, celebrada el lunes 11 de marzo de 2024, el Consejo de Administración, dio por conocido el oficio 2001-0296-2024 de fecha 07 de marzo de 2024 e instruye lo siguiente:

“ACUERDO 4.

***I. Dar por conocido el oficio 2001-0296-2024 de fecha 07 de marzo de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el oficio 2601-0103-2024 de fecha 06 de marzo de 2024 y su informe, suscrito por la señora Verónica Valverde Jiménez, Jefatura de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, según documento adjunto que forma parte de esta acta.*”**

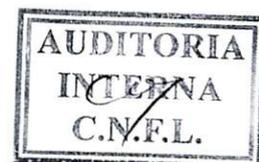


Consejo de Administración

4061008921243

II. Instruir a la Gerencia General para que en la sesión del próximo 8 de abril de 2024 amplíe el informe presentado, con el fin de que incluya en el listado los detalles de los descensos del 2023 a la fecha, así como el informe técnico con la debida motivación de cada uno de ellos. (...)

7. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0149-2024 de fecha 01 de abril de 2024, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, remitió a la Gerencia General, la ampliación del informe solicitado.
8. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0408-2024 de fecha 03 de abril de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.
9. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0650-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, instruye a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano atender el por tanto II y III del acuerdo tomado por el Consejo de Administración según el capítulo III artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2674 celebrada el miércoles 22 de mayo de 2024.
10. Con el objetivo de atender lo instruido por el Consejo de Administración en la sesión Ordinaria Virtual No. 2677, capítulo IV, artículo 1, inciso II la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano mediante oficio 2601-0414-2024 de fecha 19 de julio de 2024, remite a la Asesoría Jurídica Empresarial, la solicitud de criterio legal como insumo para la actualización de normativa interna.
11. Mediante oficio 2201-0301-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la Asesoría Jurídica Empresarial indica que se abocará a la revisión a posteriori de toda la normativa elaborada por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, en resguardo de los derechos de los trabajadores y a fin de evitar riesgos litigiosos.
12. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0016-2025 de fecha 10 de enero de 2025, informó a la Gerencia General que, durante el segundo semestre de 2024, no se realizaron movimientos de descenso.
13. La Gerencia General mediante oficio 2001-0050-2025 de fecha 15 de enero de 2025, avaló y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el Informe sobre el proceso de movimientos en descenso.
14. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el



Consejo de Administración

4061008921243

acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

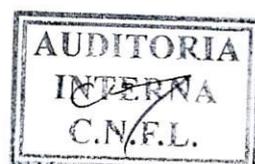
POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0050-2025 de fecha 15 de enero de 2025, en el cual se remite el oficio 2601-0016-2025 de fecha 10 de enero del 2025, en el que se informó a la Gerencia General, que durante el segundo semestre de 2024, no se realizaron movimientos de descenso.**
- II. **Solicitar a la Gerencia General informar a este Órgano Colegiado semestralmente los movimientos de personal denominado descenso, mismos que deben contar con el informe técnico, financiero y legal respectivo, así como el debido proceso para su aplicación, conforme a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en acuerdos anteriores.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Informe de seguimiento Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL con corte a noviembre 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1609-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de seguimiento al Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL con corte a noviembre 2024. Para esos efectos se invitó a la sesión a la señora Laura Montero, coordinadora gerencial, en representación de la Gerencia General y a los señores Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano y Michael Rodríguez Tapia, del Proceso de Relaciones Laborales, para que se refieran al tema.

La señora Laura Montero comenta que, el año pasado el Consejo de Administración tomó el acuerdo de realizar un plan con una serie de actividades que mejorarán el ambiente laboral de la CNFL y periódicamente se presenta el informe y los avances, por lo anterior, cede la palabra al señor Gustavo Monge.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Gustavo Monge indica que, en el tema del ISL son propuestas para tener un mejor ambiente laboral y también en la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano se busca el bienestar de las personas trabajadoras y que mejor con la fotografía que se obtuvo de la aplicación del ISL, indica que se va a presentar el informe con corte al mes de noviembre 2024, para lo cual cede la palabra al señor Michael Rodríguez para que se refiera al tema.

El señor Michael Rodríguez, comenta que va a presentar el avance del plan de mejora, el cual se ha venido desarrollando durante varios meses.

El informe se presenta con la intensión del Consejo de Administración en dar seguimiento al Plan Macro de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL, en el cual se establecen acciones concretas para mejorar la percepción del ambiente laboral de la empresa en el periodo 2024-2027.

Lo anterior en atención al acuerdo del Consejo de Administración, tomado en Sesión Ordinaria Virtual N° 2701 fecha 28 de octubre de 2024, el cual señala:

- *“II. Instruir a la Gerencia General para presentar a este Consejo de Administración un próximo informe con el avance y detalle de las actividades del plan en el mes de diciembre de 2024”.*

Antecedentes

Oficio 2020-0274-2024, con fecha del 03-07-2024, bajo el acuerdo 4, subsección II, el cual indica:

“Solicitar a la Gerencia General que presente los resultados finales del diagnóstico del Índice de Satisfacción Laboral para la sesión ordinaria del lunes 29 de julio del presente año, donde acompañe el Plan de Mejora respectivo para atender las situaciones determinadas, conforme a las explicaciones brindadas por la Administración en la presente sesión”.

En el oficio 2020-0289-2024, con fecha del 16-07-2024, bajo el acuerdo 1, subsección II, el cual indica:

“Instruir a la Gerencia General, para que en la sesión del lunes 29 de julio del 2024, presente a este Consejo de Administración de manera integral, el análisis de esta presentación del ICE sobre los resultados de la encuesta del Índice de Satisfacción Laboral 2024 y el plan de mejora del ambiente laboral”.

Diagrama de flujo del ISL 2024-2027

Consejo de Administración

4061008921243

En el Diagrama presentado se resalta la programación de actividades programadas que van desde la planificación del plan de mejora en el 2024 a los seguimientos que se extenderán hasta el 2027, esto de acuerdo con los objetivos estratégicos Corporativos y Empresariales, las cuales son explicadas con detalle.



Comenta que, hay planes de trabajo que, por la dinámica de las dependencias rectoras, van a dar información de manera trimestral, otras bimensual y otras mensual, según las necesidades de cada una de las dependencias, eso porque hay diferentes características, sobre todas las dimensiones y el ambiente laboral, que son múltiples factores que no todo se puede reportar mes a mes, pero sí se lleva ese control y toda esa información consolidada para poder dar el efectivo seguimiento.

Para el 2025 hay un estudio de seguimiento de todas esas acciones implementadas del ISL, en ese estudio de seguimiento, la intención es hacer Focus Group de control, donde se pueda hablar con las personas y preguntarles, qué están percibiendo, hacerlo de boca a boca, ya se está en ese proceso de planificación, se espera poder tener Focus Group, tanto a nivel personal, como virtual, para las zonas un poco más alejadas, tomando en cuenta a toda la población de la CNFL en esos grupos focales. Ese estudio de seguimiento no va a dar un indicador como tal, sino lo que se pretende con ese estudio seguimiento, es escuchar a las personas, si realmente sienten que los planes de trabajo y todos los trabajos que está generando la Administración se están viendo cambios.

Además, en el último trimestre de ese año inicia la planificación del Estudio Corporativo 2026, el cual, ya se estableció un primer contacto con los compañeros del ICE para poder respetar los 2 años. Ellos van a facilitar ese desfase con respecto al Estudio Corporativo, que si bien para muchos a nivel del ICE fue en el 2023, la CNFL por un tema de logística, se hizo en el 2024 y hablando con los encargados dijeron que lo iban a manejar a 2 años, para que, los planes de acción surtan ese efecto deseado y poder darles el seguimiento, entonces, a partir de aproximadamente el

último trimestre del presente año, se comienza a hacer toda la planificación y generar todos los insumos necesarios para el próximo estudio, que se estaría haciendo en el 2026 y se comienza a trabajar todos esos temas con los informes y dar esa información al Consejo, igual, tomando en cuenta que el objetivo estratégico y corporativo de la CNFL y del ICE es al 2027, también se tiene esa planificación hasta el 2027 y dar ese tipo de seguimientos y según lo que se pueda detectar en esos 2 años, se van a hacer los ajustes necesarios para ir siempre trabajando en ese proceso de mejora continua sobre lo que es el ambiente laboral.

Acciones concretas realizadas durante agosto a setiembre:

- La Gerencia General autorizó el inicio de la ejecución de las actividades programadas dentro del Plan Macro de Mejora del Ambiente Laboral.
- El Proceso Relaciones Laborales y el Área Cultura Organizacional, establecen el alineamiento transversal de la estrategia del ISL con el Estudio de Caracterización de Cultura Organizacional.
- El Área Cultura Organizacional y el Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, elaboran la estrategia de atención del índice de satisfacción.
- Se presentó ante la Dirección Empresarial el informe de resultados del estudio de satisfacción laboral y el plan de mejora del ISL.
- Se programaron reuniones para entregar los resultados del estudio de satisfacción laboral a las direcciones y sus jefaturas, de forma individual.

Acciones concretas realizadas durante octubre y noviembre 2024:

Comunicar los resultados a las dependencias rectoras sobre los resultados específicos de las dimensiones que requieren mejora en el indicador, es importante recordar que son 9 dimensiones, las cuales tienen diferentes rectorías, hay dimensiones que tienen más de una rectoría, una, o solo una.

- ✓ Reuniones con las dependencias rectoras para la entrega de resultados de las dimensiones con resultados inferiores a 76.
- ✓ Sensibilizar en la metodología a implementar en la mejora del índice de satisfacción laboral.

Desarrollar una estrategia para lograr la mejora del porcentaje de la dimensión, en las dependencias con resultados menores a 76.

- ✓ Coordinar con las dependencias rectoras el seguimiento de la ejecución de las acciones planificadas para la mejora de la dimensión.
- ✓ Las reuniones con las dependencias rectoras se llevaron a cabo del 22 de octubre al 7 de noviembre de 2024.

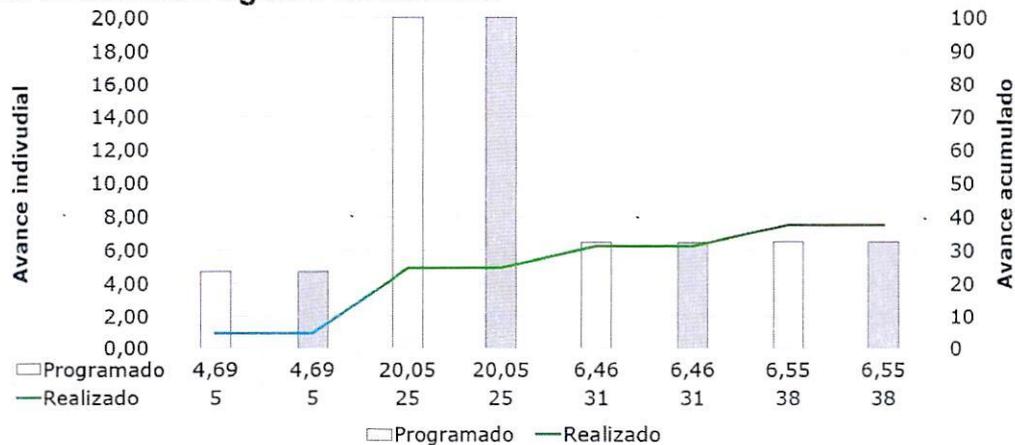
Se presenta el avance de las acciones del Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL



- Elaborar informes de los avances del plan de mejora de esta dimensión: 25%
- Establecer los mecanismos de control y seguimiento sobre las acciones a implementar en el plan de mejora de la dimensión: 100%.
- Implementar del plan de mejora de la dimensión o dimensiones: 25%.
- Desarrollar una estrategia para lograr la mejora del porcentaje de la dimensión en las dependencias con resultados menores de 76: 100%.
- Analizar los resultados proporcionados por el Proceso de Relaciones Laborales sobre las dimensiones que requieren mejora en el indicador: 100%.
- Comunicar los resultados a las Dependencias Rectoras sobre los resultados específicos de las dimensiones que requieren mejora en el indicador: 100%.
- Dar seguimiento a la ejecución del plan de mejora del Índice de Satisfacción Laboral: 29%.
- Avalar el plan de mejora de la dimensión específica: 25%
- Emitir las directrices para atender las necesidades de mejora en los indicadores con resultados inferiores a 76 en las dimensiones del Índice de Satisfacción Laboral: 100%

Plan de mejora del ambiente laboral 2024-2027

Periodo acumulado agosto-noviembre



En el gráfico anterior, se muestra que, a noviembre 2024, se cierra con un 38% de avance.

Consideraciones finales

- El plan de trabajo de atención del ambiente laboral se ha ejecutado de conformidad con lo programado, con un avance del 38% al momento de realizar el presente informe.
- Las rectorías, posterior a la sensibilización mostraron una destacada apertura en la colaboración y responsabilidad que les vincula con las dimensiones a las que se les relaciona dentro del índice de satisfacción laboral.

Consejo de Administración

4061008921243

- Se extiende el plazo a las rectorías para la entrega de las acciones concretas, esto al 13 de diciembre de 2024, debido a solicitudes y justificaciones de estas.
- La próxima entrega del informe de avance del plan de mejora del ambiente laboral se realizará en los primeros 8 días del mes de febrero del 2025 en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo de Administración.

El señor Rayner García, consulta que, si con lo que se indicó de la ampliación en el mes de diciembre, va a haber ningún atraso con respecto al plan, y si se esperarían en el mes de febrero un poco más de avance, independientemente, de ese espacio que se les dio a las dependencias

El señor Michael Rodríguez responde que, prácticamente dentro de la negociación y dentro de lo que se trabajó en la sensibilización es que, esas dependencias rectoras integran dentro de sus planes de trabajos operativos, la atención del ISL, por lo que, hay un plan de trabajo que va con respecto a metas y está vinculado ya, a lo que son ciertas metas de atención, por lo que ya para el próximo informe, se va a ver un poco más de información de puntos específicos que se están trabajando.

La señora Heylen Villalta, consulta sobre cómo es que, se va a medir o verificar la eficacia de esos planes y de las actividades que se están ejecutando por las dependencias, porque siente que cada dependencia va a desarrollar su plan, porque conoce mucho su propia dependencia, pero cómo en la forma global va a haber una eficacia de esas acciones, sin llegar a la próxima encuesta, sino de alguna forma previa poderlo medir y ver cómo se va con respecto a esa valoración.

El señor Michael Rodríguez responde que, entre los meses de julio a setiembre aproximadamente, el plan de trabajo de seguimiento del ISL, va a desarrollar ese seguimiento donde se va a hablar con las personas, como el tema de satisfacción laboral, es un tema subjetivo y esa percepción que se ve del ambiente laboral de las políticas que se vienen generando y se va a entrar a un año que viene con diferentes cambios, ya que, para nadie es un secreto ya está vigente la nueva Convención Colectiva que, a raíz de eso va a traer cambios, en ese acercamiento, que va a ser dentro de una investigación muy cualitativa, se va a obtener información, ya que gracias a Dios se cuenta con la experiencia de poder transformar esa percepción cualitativa a procesos un poco más cuantificables. Entonces en ese estudio donde se va a escuchar a las personas, ya con encuestas dirigidas, pero no mediante un link, sino lo que se va a hacer es un poco más personal, con una muestra significativa, escuchar a las personas. Ahora bien, dentro de esos Focus Group, se va a abarcar las 9 dimensiones y se van a hacer preguntas específicas a esos grupos focales sobre la percepción que han tenido en temas vitales como: la adquisición de herramientas, el tema de los uniformes, el tema de la red, cómputo, las mejoras en infraestructura, etcétera, entonces eso es parte de poder analizar, si lo que se está planteando en esas primeras etapas las rectorías están realmente funcionando y si no ya se tendría

Consejo de Administración

4061008921243

que reunir con las rectorías, para establecer y compartir los resultados y decirles, que se tuvo una percepción, y que tal vez en un tema no se está viendo reflejado lo esperado y se tiene que volver a replantear, esa es parte de la dinámica.

La señora Heylen Villalta indica que, le parece muy bien y a su vez solicita si se puede comunicar al Consejo de Administración esos resultados, previo a la próxima encuesta ya formal.

La señora Laura Montero, quiere comentar que, en el informe pasado se indicó que no se podían ver los avances de cada una de las actividades, para esta presentación se trató, ya que, cada una de las actividades dependiendo incluso del color, trajera su avance respectivo, eso es uno de los cambios y mejoras que el Órgano Colegiado solicitó y se cumplió en el presente informe.

El señor Rayner García comenta que, realmente el proceso de lo que es el plan de mejora del ambiente laboral tuvo un impacto positivo en el cambio de direccionamiento en marzo 2024, sin embargo, ha sido solicitud del máximo jerarca a nivel de Casa Matriz, que se mejore, pero el mejorar, no solamente significa que al conversar con las personas de la CNFL, cualquier director o directora del Órgano Colegiado, se comente sobre el buen ambiente, indica que le parece que, a partir de la ciencia y de la técnica, se debe mostrar con números y es un poco relacionado a la solicitud de la directora Villalta, y con los comentarios y atenciones del señor Michael Rodríguez, lo que se quiere es mostrar que, efectivamente, el ambiente laboral de la CNFL ha mejorado, se cree que es así, pero debe verse con números y con indicadores. Indica que quiere ser exhaustivo, en el sentido de que, si hay alguna dependencia, que ocupe un poco más de información, más de acompañamiento, más de ayuda y colaboración, y es sabido que, a nivel de la Gerencia y su equipo y a nivel del Órgano Colegiado, aunque no se puede coadministrar, es de relevancia ayudar y colaborar, como bien lo ha indicado la señora Laura Montero, se ven las actividades, se ve el porcentaje y el avance, entonces, con ese tema que consultaba la directora Villalta, es importante poner especial interés para lograr mostrar no con números en frío, sino que adicionalmente, se puede respaldar la calificación, siempre va a haber que mejorar es un hecho, pero talvez con acciones.

Indica que, le gustaría, ya que posiblemente los van a llamar en julio para después de un año, para ver cómo está la situación y ver los resultados, le parece que, con la gran cantidad de actividades que se han hecho y la gran afluencia que ha habido de participación, se imagina que se debe tener que recapitular con fotos y otras cosas de todo lo que se ha hecho, para mostrar que más bien ha habido una integración y que los números positivos en frío un 85% o 90%, mostrar también con acciones ya recapituladas, entonces de aquí en adelante mañana con la Misa, con el Rosario, entre otras actividades, cree que es importante guardar esas memorias, para poder decir que realmente se vive un ambiente que va mejorando día con día, y en eso, por

Consejo de Administración

4061008921243

lo menos más allá de la estabilidad empresarial que se ha venido tratando de tener, el ambiente laboral es el principal tema que ahora el Consejo de Administración tiene, y eso abarca todo desde el punto anterior que expuso el señor Gustavo Monge, hasta el ISL y los que sea necesario optimizar y mejorar, para que, sin duda alguna cada trabajador y trabajadora de la CNFL, se sienta a gusto y placentero en un ambiente laboral que le permita posiblemente ser productivo, que es lo que se quiere.

Consulta a los directores si tiene algún comentario final y agradece al señor Michael Rodríguez el seguimiento que ha venido haciendo y sin duda alguna reiterarle que, si requiere el aporte o acompañamiento, ayuda o colaboración, el Órgano Colegiado está abierto al 100% y como prioritario el tema, para que sea todo un éxito.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal.

El señor Rayner García comenta que, el informe presentado está referido con corte al mes de noviembre del 2024, el mismo fue tratado y ampliado en la sesión, la Gerencia toma nota de los comentarios y solicitudes del Órgano Colegiado para efectos de tener la presentación en febrero de 2025 al ser un informe bimensual.

La señora Heylen Villalta, iba a solicitar que se incluyera el tema de la eficacia de las acciones, pero prefiere esperar el próximo corte para dar chance de implementar las acciones y ver resultados por ahí de medio año la eficacia de las mismas.

El señor Rayner García, responde que, si puede ser en el próximo corte, con más porcentaje de avance en cuanto a las acciones, le parece que, con los comentarios se llevan la tarea de ver como medir esa eficacia y ya en la sesión se deja el precedente de lo que se estaría solicitando y podría ser que, en el próximo informe se pueda tener un adelanto, el cual él podría conversar con el señor gerente general.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En Sesión Ordinaria Virtual No. 2664, celebrada el lunes 18 de marzo de 2024, el Consejo de Administración mediante oficio 2020-0105-2024 con fecha 19 de marzo de 2024, solicitó a la Gerencia General, la coordinación con la Unidad Comunicación Empresarial, para divulgar la ejecución del Estudio sobre el Índice de Satisfacción Laboral Corporativo.



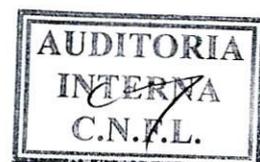
2. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2666, el Consejo de Administración, en el Capítulo IV, artículo 3, acuerdo 5, celebrada el 09 de abril de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

“POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 5.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0410-2024 de fecha 3 abril de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el oficio 2400-0047-2024 de fecha 3 abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad Comunicación Empresarial con el informe sobre la campaña de comunicación para medir el indicador de satisfacción laboral corporativo.***
 - II. Solicitar a la Gerencia General asegurar la confidencialidad de la participación, los datos recabados y presentar los resultados de este diagnóstico posterior a su aplicación.***
 - III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME”.***
3. En la sesión ordinaria virtual N°2681, el Consejo de Administración, en el Capítulo IV, artículo 1, acuerdo 4, celebrada el 01 de julio de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

- I. “Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0813-2024 de fecha 27 de junio de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el informe 2601-0335-2024 de la Unidad Cultura y Gestión de Talento Humano, sobre el análisis cualitativo del índice de satisfacción laboral 2024.***
 - II. Solicitar a la Gerencia General que presente los resultados finales del diagnóstico del Índice de Satisfacción Laboral para la sesión ordinaria del día lunes 29 de julio del presente año, donde acompañe el Plan de Mejora respectivo para atender las situaciones determinadas, conforme a las explicaciones brindadas por la Administración en la presente sesión.***
 - III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda”. ACUERDO FIRME.***
4. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0427-2024 de fecha 24 de julio de 2024, con base en el acuerdo citado en el



Consejo de Administración

4061008921243

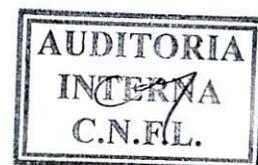
considerando anterior, remitió a la Gerencia General, el Informe del Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL.

5. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0955-2024 de fecha 26 de julio de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.
6. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2685, el Consejo de Administración, en el Capítulo IV, artículo 1, acuerdo 4, celebrada el 29 de julio de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 4.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0955-2024 de fecha 26 de julio de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe del Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL, preparado en la Gerencia General.***
- II. Instruir a la Gerencia General para que se delegue la responsabilidad de seguimiento del Plan de Mejora, a la dependencia que considere competente para tal fin.***
- III. Instruir a la Gerencia General para presentar a este Consejo de Administración un informe con el avance del Plan Macro de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL, de manera bimensual.***
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención, así como a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.”***

7. Mediante correo electrónico de fecha 02 de setiembre de 2024 la Gerencia General solicitó al señor Michael Rodríguez Tapia, del Proceso de Relaciones Laborales de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, la atención del acuerdo citado anteriormente, y a su vez, se le indicó preparar el informe periódico solicitado por el Consejo de Administración.
8. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0643-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, remitió a la Gerencia General, el primer avance del plan de Mejora del Índice de Satisfacción 2024-2026.
9. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1384-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el



Consejo de Administración

4061008921243

informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.

10. En la sesión ordinaria virtual N°2701, el Consejo de Administración, en el Capítulo III, artículo 1, acuerdo 1, celebrada el 28 de octubre de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

“I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1384-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el informe 2601-0643-2024 sobre el primer avance del plan de Mejora del Índice de Satisfacción 2024-2026.

II. Instruir a la Gerencia General para presentar a este Consejo de Administración un próximo informe con el avance y detalle de las actividades del plan en el mes de diciembre de 2024.

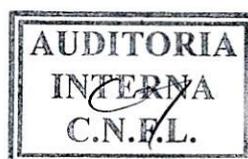
III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.”

11. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0744-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, remitió a la Gerencia General, el informe sobre el Plan de mejora del Índice de Satisfacción Laboral 2024-2026.
12. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1609-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.
13. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 3.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1609-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el**



informe sobre el Plan de mejora del Índice de Satisfacción Laboral 2024-2026.

- II. Instruir a la Gerencia General para presentar a este Consejo de Administración, un próximo informe con el avance del Plan de Mejora del Ambiente Laboral de la CNFL, en el mes de marzo 2025.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como a la Auditoría Interna para lo que corresponda.
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. Dejar sin efecto acuerdo de aprobación sobre Reglamento Interno de Contratación Pública de la CNFL, S.A.

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1621-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se somete a aprobación del Consejo de Administración el dejar sin efecto el acuerdo de aprobación sobre Reglamento Interno de Contratación Pública de la CNFL, S.A. Para esos efectos se invitó a la sesión a la señora Laura Montero, coordinadora gerencial, en representación de la Gerencia General y a los señores Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas y Esteban Rodríguez Umaña, jefe de la Unidad Proveeduría Empresarial, para que se refieran al tema.

La señora Laura Montero comenta que, en julio del año pasado, se había probado en la CNFL, el Reglamento para la Ley de Contratación Administrativa en amparo de lo que establecía en su oportunidad la Ley General de Contratación Pública No. 9986, no obstante, el sindicato del ICE presentó una acción de inconstitucionalidad contra algunos artículos de esa norma y la Sala Constitucional en agosto del 2024 declaró parcialmente con lugar, anulando algunos artículos de esa ley que impactaban directamente sobre la contratación pública del ICE y sus Empresas, por lo anterior, se presentará una nueva propuesta y para ahondar el tema, le cede la palabra al señor Juan Ml. Casasola para que introduzca el mismo.

El señor Juan Ml. Casasola, comenta que después de haberse aprobado en el Consejo de Administración el Reglamento Interno de Contratación Pública, con base en la Ley 9986, la acción siguiente era publicarlo en La Gaceta, para que entrara en vigencia, en ese ínterin cuando se estaba con la gestión de publicación, salió el fallo en la Sala al recurso inconstitucionalidad, tal y como se mencionó, por lo que se revisó a lo interno y se concluyó que no era necesario publicar el Reglamento, por cuánto ya no era de aplicación la Ley General de Contratación Pública. Por lo tanto, el planteamiento que se va a presentar al cuerpo colegiado es, con la intención de dejar

Consejo de Administración

4061008921243

sin efecto el acuerdo de publicar el Reglamento Interno de Contratación, el cual se fundamenta en una ley, que ya no se aplica a la empresa, por lo tanto, cede la palabra al señor Esteban Rodríguez, para que realice la presentación del tema.

El señor Esteban Rodríguez, comenta que en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2683 celebrada el lunes 15 de julio de 2024, el Consejo de Administración acuerda conforme se indica en los por tantos II y III siguientes:

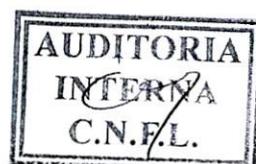
- I. **Aprobar el “Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL”, para uso general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que proceda a publicar el documento aprobado “Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL” en el Diario oficial La Gaceta, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, además de remitir la presente normativa al Proceso Análisis Administrativo, para su respectiva comunicación e implementación en el sitio oficial de la CNFL, una vez publicada en la Gaceta. Así como, la debida sensibilización y capacitación que corresponda al personal de la CNFL.**

Comenta que, el proceso se da en su momento y tal y como lo externó el señor Juan Ml. Casasola, en el momento que se estaba solicitando el presupuesto para hacer la publicación en La Gaceta, sale el voto de la Sala Constitucional y para no desperdiciar recursos y no hacer la gestión, pues se hace el análisis respectivo.

El voto que hizo analizar el por qué, no se debería publicar es el N°2024-022483 del 7 de agosto de 2024, donde se da anuencia a la anulación por inconstitucionalidad del artículo 135, que dejaba sin efecto la Ley 8660 de Fortalecimiento de Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones del 8 agosto del 2008, con mayor injerencia para la CNFL, ya que los artículos 20 y 22, daban vida a lo que permitía el Reglamento de las Empresas del Grupo ICE, por ende, al revivirlo, la CNFL como empresa del Grupo ICE podía regresar a esa normativa, bajo esa prevista resultaba no productivo o no satisfactorio para la CNFL hacer la publicación del Reglamento y se tomó la decisión de solicitar derogar el acuerdo.

Con la publicación del Voto de la Sala Constitucional N°2024-022483 del 7 de agosto de 2024, resolvió dentro de lo que interesa lo siguiente:

“...se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986 del 27 de mayo de 2021, Ley General de Contratación Pública. Respecto de los artículos 1, 2, 68, 69 y 70 de la misma ley, se declara que son inconstitucionales en cuanto a su aplicación al Instituto Costarricense de Electricidad...”



“... Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 2 de la Ley que rige 2024-09-04 0012-1-30-2024 esta Jurisdicción, se dimensionan los efectos de esta declaratoria de forma que recobran su vigencia los artículos 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, derogados por el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986. Respecto del artículo 20 la supletoriedad debe entenderse referida a la Ley General de Contratación Pública...”

El voto fue publicado en el Boletín Judicial N°156 del 26 de agosto del 2024; se realizó la primera publicación de la parte dispositiva de dicho voto, por tanto, conforme lo dispuesto en los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional entra en vigor el régimen especial de contratación del ICE y sus empresas, conforme la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones No. 8660.

Con base en el trabajo que ha venido realizando la Comisión conformada por la Dirección Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica Empresarial y la Unidad Proveeduría Empresarial, se estableció un plazo de 5 meses iniciando el 6 de enero y finalizando el 6 de mayo 2025, para replantear el Reglamento de Contratación Interna de la CNFL, fundamentado en la Ley No. 8660 y su reglamento y el Reglamento de Adquisiciones de las Empresas del ICE.

Lo anterior, porque la necesidad continúa y la CNFL necesita el Reglamento Interno, pero con la normativa adecuada y que sea acorde a las políticas y necesidades que se tienen gracias al cambio de normativa, y se va a ver una mejoría en los procesos y se quiere que se cuente con esa normativa respectiva.

El plazo definido considera acciones que no se encuentran en control de la empresa como lo son:

- A) Conciliación entre la propuesta de mejora del Reglamento de Adquisiciones de las Empresas del ICE entre RACSA y CNFL.
- B) Aprobación de la propuesta consensuada del máximo jerarca, en el caso de RACSA Junta Directiva y en CNFL el Consejo de Administración.
- C) Remisión de la propuesta a la Presidencia Ejecutiva del ICE para su valoración y aprobación previo a elevarlo al Consejo Directivo del ICE.
- D) Presentación para conocimiento y aprobación del Reglamento propuesto al Consejo Directivo del ICE por parte de la Presidencia Ejecutiva.
- E) Publicación del Reglamento de Adquisiciones de las Empresas del ICE en el Diario Oficial La Gaceta.

Consejo de Administración

4061008921243

Tomando como fundamento la publicación del voto en su parte dispositiva en el Boletín Judicial y los análisis realizados por la Comisión de Reimplementación, se propone al Consejo de Administración dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2683 celebrada el lunes 15 de julio de 2024, sobre el Reglamento Interno de Contratación Pública, debió al cambio de legislación para el ICE y sus empresas, en materia de contratación de bienes y servicios.

El señor Esteban Rodríguez, comenta que el cambio de normativa desacomodó todos los planes, pero ya se está trabajando para ajustarlos y tener a la mayor brevedad, el Reglamento para la CNFL.

El señor Rayner García comenta que, le parece que el tema amerita un análisis en el sentido de lo que se planteó, y para la presentación sin duda alguna había que entender, que fue lo que mencionó el señor Esteban Rodríguez, sobre la posición de las otras subsidiarias, por lo anterior, cede la palabra a la directora Ileana Camacho para que se refiera y amplíe al tema.

La señora Ileana Camacho comenta que, tiene una inquietud, porque las contrataciones que empezaron con la Ley 9986 terminan con esa ley hasta su fase de ejecución final, y se va a llevar unos años con esa ejecución, el Reglamento Interno no solo regula la fase de contratación para las contrataciones nuevas que va a hacer la CNFL, sino también, la fase de ejecución de las contrataciones que tenía adjudicadas, indica que, a su criterio, debió haberse publicado para utilizarlo en las contrataciones que se empezaron con la Ley 9986 en lo que aplique y trabajar en el nuevo reglamento para las nuevas contrataciones, que ya están a partir de agosto realizando, al amparo de la normativa de la Ley 8660 y sus derivados con el Reglamento de las Empresas, pero lo cierto es que, no le parece bien dejar sin efecto la publicación, salvo que considerasen que ese Reglamento Interno no viene a sumar para efectos de ordenar la ejecución de las contrataciones, ya que habían sido adjudicadas con la Ley 9986.

El señor Juan Ml. Casasola indica que, la pregunta es totalmente válida y atinente, comenta que se revisó el tema y la ejecución de las contrataciones que se tienen con la Ley 9986, tal y como el Reglamento, y la misma ley permite terminar en tiempo y forma dichas contrataciones, porque la mayoría de las que se tienen abiertas son contrataciones por demanda, donde se están haciendo solo órdenes de pedido para esas contrataciones y las demás fueron puntuales, donde las entregas no han tenido ninguna consecuencia y han entregado bien los proveedores y el continuar tal y como se mencionó y como lo estipula el andamiaje de legalidad en Costa Rica, se podía continuar con esas contrataciones y si algo surgía se aplicaba el Reglamento de la Ley 9986, así el Reglamento Interno que tenía otro tipo de consideraciones y hacía referencia a algunos artículos del mismo Reglamento de la Ley 9986, por eso es que el planteamiento que se hace viene en ese sentido.



Consejo de Administración

4061008921243

La señora Ileana Camacho indica que, es porque el Reglamento Interno, la función que tiene precisamente es de determinar a lo interno de la empresa quién tiene alguna otra competencia, entonces cuando algún caso se presenta, por ejemplo, un cobro de multas o resolución de un contrato, por algún cumplimiento o cesión de un contrato, en fin, tantas cosas que se pueden dar en una ejecución, la duda interna en la empresa podría ser, bueno, eso quién lo aprueba, quién debió haberlo tramitado, a quién le correspondía ver y hacer algún otro cobro, en fin, temas de plazos internos y demás. Por eso es la inquietud, si consideran que eso está claro y a lo interno, quién es el competente en cada una de las etapas y las acciones y no va a causar ningún efecto negativo en la empresa el hecho de que ese reglamento no opere, entonces si le gustaría que, como lo indicó el señor Juan Ml. Casasola eso esté muy claro y que quede así por escrito, porque le preocuparía que, a futuro haya algún efecto a consecuencia de no haber publicado ese Reglamento y se vaya de volver en contra de lo que no quisiera, ahora más que, sabiendo cómo son los proveedores que tienen ya tantos años de experiencia y que después a la larga en una ejecución, más bien eso vaya a conllevar algún problema, inclusive en sede judicial por la falta de claridad interna.

El señor Juan Ml. Casasola responde que, efectivamente reitera que se tiene claridad de cómo trabajarlo, de hecho, en el ínterin, la CNFL trabajó sin el reglamento, costó bastante llegar a ese punto en julio del año pasado, los niveles de aprobaciones y mucho de eso está en la Junta de Adquisiciones y hay claridad de cuáles son los niveles de resolución. El Área de Ejecución Contractual también tiene claridad de quienes y como aprobar en función de lo que se utiliza, para continuar contratando hasta tanto, el reglamento se tenía, son inquietudes válidas, todas son riesgos válidos que se fueron revisando y por lo menos en lo que se tiene abierto, no se ve un riesgo litigioso, en el sentido de que la CNFL tenga algún impacto negativo, en alguno de los temas que surgen de la ejecución contractual del contrato y por eso es que, no se agrega algo adicional en la presentación del documento, precisamente por esa revisión que se había realizado y si hay algo que agregar se agregaría en el momento que sea necesario.

El señor Guillermo Sánchez indica que, como complemento de lo que ya los compañeros muy atinadamente han expuesto y tal vez para coadyuvar en la respuesta a la señora Ileana Camacho y ubicarla en el contexto, los hechos acaecieron como ocasión de la publicación de la Ley 9986, el 1 de diciembre del 2022, desde la sesión No. 2611 y como se verá también en la propuesta de acuerdo, el Consejo de Administración, solicitó la normativa atinente con la entrada en vigencia de esa ley y no fue hasta en julio del 2024 que se presentó el Reglamento Interno de Contratación Administrativa que hoy se presenta con tema de la propuesta de la Administración en cuanto a suspender la aplicación del mismo por las razones ya dadas. El reglamento se aprueba en la sesión No. 2683 del 15 de julio y precisamente al mes siguiente se

Consejo de Administración

4061008921243

resuelve el voto de la Sala, entonces la Administración consideró oportuno a raíz de los alcances del voto y la anulación, de la normativa anterior, no aplicar en razón de que efectivamente los órganos de competencia estaban claros y la Junta de Adquisiciones estaba ya en funcionamiento y que contaba con su propia normativa interna o su propio reglamento, por ende, es que, hasta ahora es que se agenda el tema y pareciera que no se publicó en su momento más sin embargo, sí es importante hacer la relación de hechos, porque precisamente al mes siguiente que el Consejo aprueba el Reglamento, es que se anula la aplicación de la Ley, por ende entonces ya pierde y se vuelve impráctico e innecesario dicha normativa para los efectos de lo que se indicó.

El señor Rayner García, agradece la ampliación del tema, asimismo, informa que ya se incorporó el señor gerente general el señor Luis Fernando Andrés Jácome (al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos), por lo cual se le da la más cordial bienvenida a la sesión.

El señor Luis Fernando Andrés, da las buenas noches a todos y a todas y comenta que, como lo indicó en el chat, y como le había comentado al señor Rayner García previamente, desde la semana pasada tenía una reunión con el señor Stephan Brunner, el señor Vicepresidente de República y tenía que acompañar al señor Marco Acuña a Casa Presidencial la convocatoria era a las 4:00 p.m., pero se retrasó y la reunión, era sobre buses eléctricos y el financiamiento, la reunión se extendió pero se une a la sesión con la privacidad de caso, en su casa de habitación en Santo Domingo Heredia.

Asimismo, el señor Rayner García, le consulta a la señora Ileana Camacho si con las ampliaciones del señor Juan Ml. Casasola y el señor asesor legal el señor Guillermo Sánchez, habrá algún otro comentario por parte de su persona o si no, se da el tema por recibido y antes de la lectura de la propuesta del acuerdo, se puede hacer un análisis más profundo sobre el tema.

La señora Ileana Camacho, responde que si, efectivamente, porque ella mantiene la inquietud, por lo que tal vez al momento de aprobar el acuerdo se pueda comentar para ver como lo ven los compañeros.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leía por el asesor legal.

El señor Rayner García indica que, quiere abrir el espacio con la directora Ileana Camacho y con el señor Guillermo Sánchez, previo a darle la palabra al director José Fonseca, para lograr ver la finalidad de la intención de la Administración, que es lo que se debe atinar con respecto al tema, el cual es muy nebuloso, puesto que ya se



Consejo de Administración

4061008921243

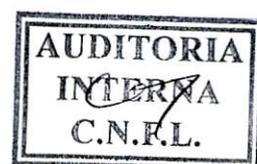
iba a publicar, como bien lo indicaba la directora Ileana Camacho ya se traía algo en curso, por lo que quiere ver el tema a nivel de reflexión, para que luego, el asesor legal colabore con la optimización y mejoría que podría tener la propuesta de acuerdo.

El señor José Fonseca indica que, su consulta iba en el sentido de que se comentó algo de un transitorio, y quería quedar claro en que sí, ese transitorio iba a decir que se deroga el Reglamento que aprobó el Consejo o se deroga parcialmente, porque estaría de acuerdo con la interpretación de la directora Ileana Camacho, que estaría vigente para los procesos que se iniciaron con ese Reglamento, a pesar de que no se publicara y entonces con el último procedimiento, ya el Reglamento dejaría estar vigente y que para los nuevos que se inicie con el proceso de contratación o de acuerdo con la reglamentación de la Ley 8660.

La señora Ileana Camacho indica que, efectivamente igual la inquietud se tuvo en el ICE en su momento, porque cuando surge la notificación del voto de la Sala que se retoma el régimen especial de contratación de la Ley 8660, el tema de la transitoriedad de cómo se iba a actuar, lo cierto es que se adoptó la posición y amparados también en oficios de la Contraloría, en que la posición iba a ser, de que los procedimientos que empezaron con la Ley 9986, que es la Ley General de Contratación Pública, van a tener que terminar de ejecutarse con esa ley, entonces un procedimiento, por ejemplo, que se inició en el año 2023 o 2024 y es por 4 años, trasciende esas fechas hasta su culminación, entonces el Reglamento Interno de Contratación Pública, que estaba amparado precisamente a la Ley 9986, va a tener que continuar también, regulando esos procedimientos que siguen en ejecución. Y a que se refiere con la transitoriedad, justamente eso que se debe establecer, que el reglamento se publica y se va a ejecutar para los procedimientos al amparo de la Ley 9986 y que todo lo nuevo con la nueva ley, con la del régimen anterior, que es la Ley 8660, se refiere a lo nuevo después del voto, si seguirá su curso con el régimen especial de contratación, pero esa transitoriedad es que ese reglamento se publique, tal cual y se establezca que su vigencia va a ser por el periodo en que se tenga contratos amparados a la Ley 9986.

El señor Rayner García, solicita al asesor legal que se redacte el acuerdo en coherencia con las acciones y las leyes y como debería quedar de conformidad con los comentarios y observaciones externados por los miembros del Consejo de Administración.

El señor Guillermo Sánchez comenta que, está totalmente de acuerdo con la directora Ileana Camacho, con lo que plantea, presenta y sostiene, en relación con lo que debió haber sido respecto al Reglamento Interno de Contratación Pública (RICA). Comenta que para la CNFL con la normativa anterior el reglamento de compras no tiene el RICA, con esa ley el reglamento, a pesar de que no es un tema de validez y eficacia a solicitud del mismo Consejo de Administración se propone el RICA y se aprueba,

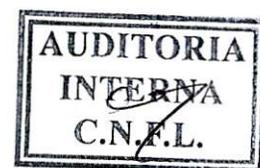


Consejo de Administración

4061008921243

desde que entró en vigencia el 1 de diciembre de 2022, y no fue sino hasta julio del 2024 que se aprueba el RICA, entonces surge la pregunta de cómo ha hecho la empresa sin ese reglamento, ciertamente está el pliego condiciones, está el Reglamento y la Ley 9986, entonces cualquier tema en etapa de ejecución, por ejemplo, sancionar a un proveedor o establecer una multa o una sanción económica o lo que sea, se ha aplicado en el pliego de condiciones, en el Reglamento a la Ley y la Ley propiamente, entonces, así se ha manejado, porque no había RICA en su oportunidad, ahora que se aprueba, lo que la Administración determina posteriormente en el mes siguiente, cuando se elimina su aplicación, es evitar el costo de publicarlo, en razón de la tarea que ahora corresponde, sería modificar las normativas internas, incluso traer al Órgano Colegiado el reglamento nuevo de compras de las empresas, para luego continuar con lo que conlleva. Entonces el RICA de la CNFL, ciertamente como decía la directora Ileana Camacho, es un instrumento orientador para determinar competencias, y cómo ha operado el régimen de compra de la empresa sin RICA, con base en los acuerdos del mismo Consejo, en cuanto a delimitar competencias de quién adjudica en la Junta de Adquisiciones, de quién adjudica en la Gerencia y quién adjudica en la Proveeduría, además, de las directrices y lineamientos que ha emitido, tanto la Dirección de Finanzas como la Proveeduría Empresarial, por lo tanto, bien podría posponerse la aprobación del acuerdo y podría modificarse en los términos que indica la directora Ileana Camacho, porque la Administración, como lo dice la propuesta, tiene que traer al Órgano Colegiado el Reglamento de Compras. En resumen, lo que la Administración se quiere evitar es la publicación y el costo de la misma, porque en la práctica es un resumen de la ley y el Reglamento de la Ley 9986, que no aporta nada nuevo y tampoco crea ninguna figura jurídica nueva, para decir que es importante su utilización para los procesos que se encuentran en ejecución. Entonces esa es la reflexión, ciertamente, si no se aprueba la propuesta de acuerdo, en principio el RICA ya está aprobado y la Administración debe haberlo publicado, puede ser que no lo publique y luego tiene que traer el Reglamento de Compras y en esa oportunidad se podría dejar sin efecto el RICA, pero ya queda a decisión del Consejo de Administración, comenta que ese es el contexto que quería dar del porqué se está presentando el tema, que en este momento pareciera incluso inoportuno, porque debería ser cuando se trae el paquete de las compras del nuevo reglamento.

La señora Ileana Camacho, comenta que, del paquete normativo que se va a trabajar a nivel de RACSA y la CNFL, tiene que ir porque es para lo nuevo, el comentario que va a hacer es para consideración de todos, para ver que les parece como opciones, una sería el transitorio que se comentó, otra opción para el Consejo de Administración y el respaldo respectivo, sería que la Administración haga un análisis de los términos del Reglamento Interno que está aprobado y que no se ha publicado, de las regulaciones que tiene versus la normativa existente, de forma que puedan justificar, si realmente no es necesario, pero que quede el respaldo del análisis, del comparativo



Consejo de Administración

4061008921243

y que finalmente hace necesaria la publicación, lo cual es otra opción que le parece, se podría valorar.

El señor Rayner García, consulta al señor Guillermo Sánchez que si se tuviera que elegir entre sus recomendaciones y también en la línea que lleva la directora Ileana Camacho, como se mencionó de postergar la propuesta de acuerdo, o también de esperar a que traigan nuevamente el tema y luego dejar sin efecto el que hay, o lo que se indicó del transitorio, basados en esos escenarios, pareciera que la propuesta de acuerdo que se tiene en mano, no es la que debería aprobarse, por lo anterior, consulta, cuál sería la mejor opción bajo esos escenarios, él se inclinaría porque la Administración, genere ese comparativo que se mencionó y se trajera el tema con un poco más de cuerpo, en relación a lo que se tiene que aprobar. Sin embargo, también viendo el primer escenario, deben de traer la propuesta del nuevo reglamento y dejar sin efecto el que hay, entonces bajo todas esas premisas, consulta al asesor legal que es lo que el Órgano Colegiado debe decidir en la presente sesión.

El señor Guillermo Sánchez, indica que la directora Ileana Camacho habla de dos escenarios, el incorpora un tercero que es que se continúe y se respete la aprobación y se publique y se aplique la transitoriedad y el otro escenario es que la Administración haga un estudio interno y se presente al Consejo un informe sobre la regulación existente versus la normativa interna que se tiene, sobre acuerdos del Consejo y demás directrices y lineamientos, y determine, concluya y demuestre sobre todo que el reglamento no resulta aplicable o no está de más en cuanto a su aplicación, o posponerlo y cuando se traiga el nuevo reglamento de compras se determinara entonces la anulación o dejar sin efecto la aplicación del RICA, en razón de que está amparado a una ley que ya no resulta aplicable a la CNFL.

El señor Rayner García comenta que, como el asesor legal lo recomendó, se deberá postergar la propuesta de acuerdo y pedirle a la Administración el análisis de lo que se comentaba, sobre la no intención de hacer efectivo lo que están pidiendo, de que se derogue o que no se publique, sin embargo, con lo nuevo que viene se debería quedar en efectivo para el tema el Reglamento de Compras Interno, con esa nueva propuesta como también se mencionó y hacer esa comparación y un análisis y que se justifique bien y el tema de los riesgos, pareciera que eso no debería durar mucho, por lo que se debería solicitar en el mes de febrero. Le preocupa que, si lo nuevo tienen que venir a presentarlo y ya está listo, eso es algo que no lo tiene en línea vista, pero por lo menos en la presente sesión sería postergar la propuesta de acuerdo y tomar en consideración, esa valoración de la nueva propuesta con lo que hoy se está desestimando y que se tenga esa comparativa y el análisis. Pero sí queda claro que, no se va a tomar esa propuesta de acuerdo, pero si solicitarle a la Administración ese análisis, justificación, comparativa y riesgos, que es lo que tal vez se quiere tener como respaldo al no tomar la propuesta de acuerdo.

Consejo de Administración

4061008921243

La señora Heylen Villalta, comenta que, si se está posponiendo la aprobación de la solicitud de la Administración, se debe instruir que mientras tanto, no se tenga esa decisión tomada, se tiene que dar garantía de que, se continúan los procesos que iniciaron con la Ley 8660 y los nuevos con la otra ley, porque todavía no se tiene claridad de ese tema.

De conformidad con lo indicado, por los miembros del Consejo de Administración y el asesor legal, se procede a realizar los siguientes ajustes a la propuesta de acuerdo: en el por tanto I. Dar por conocido y eliminar "recibido", eliminar el texto después de "finanzas", en el por tanto II. Agregar "posponer la aprobación de la solicitud de la Administración" eliminar el texto después de la "Ley 9986", en el por tanto III. Instruir a la Gerencia a presentar el análisis en los términos comentados en la presente sesión y en el por tanto IV. indicar el "plazo máximo de 5 meses" eliminando el rango de fechas, así como en el considerando 9 que también hace referencia al tema.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión extraordinaria virtual No. 2611, en el Capítulo II, artículo 4, acuerdo 2 de la sesión celebrada el lunes 07 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración acordó y solicitó a la Gerencia General, mediante oficio 2020-0296-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, presentar ante el Consejo de Administración la normativa que regula a lo interno la actividad de contratación pública, según acuerdo que indica:

"Instruir a la Gerencia General para que presente ante el Consejo de Administración en una sesión posterior, la normativa interna relacionada, a lo que expone la Ley General de Contratación Pública N°9986, para su debida implementación en la CNFL".

2. La Dirección Administración y Finanzas mediante oficio 3001-0210-2024 de fecha 12 de julio 2024, suscrito por el señor Juan Manuel Casasola Vargas como jefatura, aprueba y remite a la Gerencia General la propuesta del "Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL", para cumplir con el acuerdo del Órgano Colegiado, citado en el considerando 1.
3. La Asesoría Jurídica Empresarial, mediante oficio 2201-0239-2024 de fecha 10 de julio del 2024, revisa y dictamina positivamente el "Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL", recomendando la instancia de aprobación por



parte del Consejo de Administración, debido a la materia y competencias del Órgano Colegiado.

4. La Gerencia General mediante oficio 2001-0903-2024 de fecha 12 de julio de 2024, aprueba y remite al Consejo de Administración el oficio 3001-0210-2024 de fecha 12 de julio 2024 de la Dirección Administración y Finanzas con la propuesta del “Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL”, acompañando el dictamen legal.

5. En la Sesión Ordinaria Virtual No. 2683 celebrada el lunes 15 de julio de 2024, el Consejo de Administración tomó el acuerdo de aprobar la Propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública, conforme se indica en los por tantos II y III siguientes:

II. “Aprobar el “Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL”, para uso general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

III. Instruir a la Gerencia General para que proceda a publicar el documento aprobado “Reglamento interno de Contratación Pública de la CNFL” en el Diario oficial La Gaceta, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, además de remitir la presente normativa al Proceso Análisis Administrativo, para su respectiva comunicación e implementación en el sitio oficial de la CNFL, una vez publicada en la Gaceta. Así como, la debida sensibilización y capacitación que corresponda al personal de la CNFL”.

6. Con la publicación de tercera vez del Voto de la Sala Constitucional N° 2024-022483 del 28 de agosto de 2024, resolvió dentro de lo que interesa lo siguiente:

“...se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986 del 27 de mayo de 2021, Ley General de Contratación Pública. Respecto de los artículos 1, 2, 68, 69 y 70 de la misma ley, se declara que son inconstitucionales en cuanto a su aplicación al Instituto Costarricense de Electricidad...”

“... Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 2 de la Ley que rige 2024-09-04 0012-1-30-2024 esta Jurisdicción, se dimensionan los efectos de esta declaratoria de forma que recobran su vigencia los artículos 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley 8660,

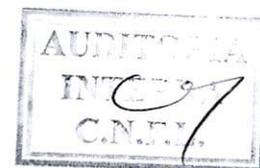


Consejo de Administración

4061008921243

Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, derogados por el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986. Respecto del artículo 20 la supletoriedad debe entenderse referida a la Ley General de Contratación Pública...

7. La Contraloría General de la República (CGR), el lunes 29 de agosto del 2024, presentó ante la Sala Constitucional, una solicitud de adición y aclaración sobre los alcances y dimensionamiento de los efectos de la anulación de las normas de la Ley 9986, que a la fecha no ha dado respuesta.
8. La parte dispositiva del voto fue publicada en el Boletín Judicial N°158 del 28 de agosto del 2024; se realizó la tercera publicación de la parte dispositiva de dicho voto, por tanto, conforme lo dispuesto en los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional entra en vigor el régimen especial de contratación del ICE y sus empresas conforme la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660. Con la publicación en el mes de octubre del voto integral se analiza los alcances y dimensionamiento de la anulación de las normas de la Ley N°8660, llegando a la conclusión que la aplicación del régimen especial de contratación para el ICE y sus empresas es de aplicación para CNFL.
9. Verificado la aplicación del régimen especial de contratación del ICE y sus empresas, la Dirección Administración y Finanzas procedió a conformar una comisión de trabajo compuesta por Asesoría Jurídica Empresarial, Unidad Proveeduría Empresarial y la Dirección Administración y Finanzas, para estructurar las acciones requeridas para reimplementar el Reglamento de Adquisiciones de las Empresas del ICE, determinando un plazo de 5 meses, tiempo necesario para preparar el Reglamento Interno de Contratación de Bienes, Obras y Servicios, fundamentado en la Ley N°8660 y su reglamento y el Reglamento de Adquisiciones de las Empresas del ICE. Lo anterior debido a que la Ley N°9986 Contratación Pública no se aplica en el Grupo ICE.
10. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 incisos uu) y oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Conocer y aprobar los límites económicos o disposiciones en materia de contratación pública". Asimismo, "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".



POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 4.**

- I. Dar por conocido el oficio 2020-1621-2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el oficio 3001-0330-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas.
- II. Posponer la aprobación de la solicitud de la Administración, en cuanto a dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2683 celebrada el lunes 15 de julio de 2024 sobre la aprobación del “Reglamento Interno de Contratación Pública de la CNFL”, para uso general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., elaborado al amparo de la Ley 9986.
- III. Instruir a la Gerencia General para que en el mes de febrero de 2025 presente al Órgano Colegiado un informe y análisis de si la normativa, acuerdos y directrices internas, resultan suficientes para ejecutar los procedimientos de contratación amparados a la Ley 9986 y su reglamento, de manera que se acredite que resulta innecesario publicar y aplicar el “Reglamento Interno de Contratación Pública de la CNFL”.
- IV. Instruir a la Gerencia General dar seguimiento a la implementación de la propuesta de elaboración del nuevo Reglamento Interno de Contratación de la CNFL al amparo del Reglamento de Contratación de las Empresas del ICE derivado de la Ley 8660, de forma tal que se pueda tener una propuesta de normativa final en un plazo máximo de 5 meses, para presentarlo a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Oficio de CEDET-P-02-2023 sobre invitación para que se considere la incorporación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) como asociada en Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones (CEDET)



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0049-2024 de fecha 15 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración, el oficio del CEDET-P-02-2023 sobre la invitación para que se considere la incorporación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) como asociada en la Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones (CEDET). Para esos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general e Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, recibió una llamada del señor Allan Benavides como presidente del CEDET, para hacer la excitativa a formar parte de la misma, en ese momento se le indicó que se iba a valorar y comunicarlo no solamente al Consejo de Administración, sino también posiblemente con la Corporación, para ver que piensa al respecto. Comenta que, no obstante, revisando un poco la documentación, había una carta ya tramitada en su momento con la Administración anterior, en la cual se le había dicho al CEDET que se iba a dar una respuesta en un tiempo prudencial hacia adelante y esa respuesta no llegó o no se ha dado. Por lo anterior, cree oportuno valorar la posibilidad de formar a parte del CEDET, lo cual es una buena oportunidad, ya que en el CEDET están las otras seis empresas de distribución, las cuatro cooperativas y las dos municipales, se va a presentar su conformación, objetivos, lo cual tiene alguna ventaja a futuro estar en CEDET, principalmente si se llegara a la apertura del mercado eléctrico, por lo tanto, es muy oportuno valorarlo, evidentemente, con todo el respeto en la decisión final, si fuera una decisión positiva, hay que comunicarlo al Comité Corporativo del ICE y con la Gerencia, la Presidencia Ejecutiva y con el señor Erick Picado, y posteriormente a partir de ahí valorar si se continúa o no hacia una aprobación del Consejo Directivo del ICE. Se van a presentar las ventajas y desventajas que tiene estar en CEDET, para lo cual lo acompaña para la presentación el señor Iván Montes, a quien cede la palabra.

El señor Iván Montes, comenta que se va a realizar la presentación de la Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones (CEDET), cómo está conformada, cuáles son sus objetivos y cuáles son los beneficios de estar incorporado como empresa distribuidora.

¿Qué es CEDET?

La Cámara de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Costa Rica (CEDET) es una organización que agrupa a las principales empresas distribuidoras de electricidad en el país. Su objetivo principal es representar los intereses del sector de distribución eléctrica, promoviendo un suministro energético confiable, eficiente y sostenible. CEDET actúa como un punto de encuentro para fomentar la colaboración entre sus miembros, fortalecer las capacidades técnicas y organizativas, y defender políticas públicas que impulsen el desarrollo del sector eléctrico en Costa Rica.



Comenta que tiene participación en la gran mayoría de foros y hay ventajas desde el punto de vista de actuación como bloque.

¿Por qué sería importante para CNFL formar parte de la Asociación?

CEDET fortalece la capacidad de las empresas distribuidoras para cumplir con su misión de proporcionar electricidad segura, accesible y sostenible, fomenta la competitividad del sector, potencia la innovación y refuerza el desarrollo económico y social de Costa Rica favoreciendo la representación del sector del cual forma parte CNFL, fortaleciendo canales de interacción, diálogo y acción conjunta, áreas de acción que favorecerían la dinámica empresarial.

La asociación gremial CEDET habilita beneficios tales como:

- Representación y voz colectiva.
- Fomento a estándares de calidad.
- Fortalecimiento del sector energético.
- Incidencia en las políticas públicas.
- Desarrollo de sinergias y alianzas estratégicas.
- Compromiso con la innovación y sostenibilidad

Hay muchas ventajas, realmente la constitución de las Cooperativas, inclusive de las empresas municipales, podrían representar ventajas en términos de ese tema de sinergias y alianzas estratégicas. Se ha tratado de forma aislada, por ejemplo, de hacer acuerdos con algunas Cooperativas para trabajar temas conjuntos de interés, como por ejemplo servicios no regulados, si se está dentro de la organización se podría tener inclusive mayor facilidad de poder hacer cosas en conjunto, por lo que se ven también algunos temas de sinergia y alianzas que podrían facilitarse a través de la incorporación como bloque o como grupo.

Marco estratégico de CEDET

MISIÓN

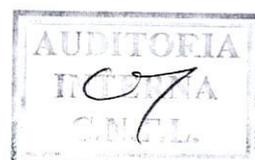
Somos una Cámara sin fines de lucro que reúne a cooperativas y empresas municipales de energía eléctrica e infocomunicaciones, con el fin de dar acompañamiento, defensa y representación para su fortalecimiento.

VISIÓN

Ser una Cámara reconocida ante sus públicos de interés por sus aportes en el sector de energía, infocomunicaciones y otras áreas de interés a nivel nacional e internacional, para beneficio de las empresas que la conforman.

VALORES

- Compromiso.



Consejo de Administración

4061008921243

- Solidaridad.
- Honestidad.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Respeto.

Características principales, naturaleza jurídica:

- Asociación gremial.
- Sin fines de lucro.
- Personería jurídica.
- Régimen interno estatutario, por el cual se rige todas las empresas que están agremiadas.

Conformación de la CEDET:**Cooperativas de Electrificación Rural:**

- Coopealfaroruiz R.L.
- Coopeguanacaste R.L.
- Coopelesca R.L.
- Coopesantos R.L.
- Coneléctricas R.L.

Empresas Municipales:

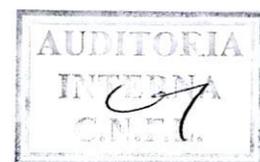
- Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH).
- Junta Administrativa Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC).

En temas de membresía y cuotas para acceder a la participación, se hizo una consulta en los recientes días y está regido básicamente por el Acta Constitutiva y principalmente el artículo 5 es el que define la cuota de participación para poder ser miembro del CEDET, que textualmente indica:

Acta constitutiva de CEDET**Artículo 5**

"...() Los aportes de los asociados para cubrir el presupuesto aprobado se realizarán en proporción a los ingresos brutos totales de ventas de energía eléctrica en distribución (incluye ventas al sector alumbrado) y ventas en infocomunicaciones (incluye internet y contenido de TV cable) en colones de cada empresa asociada entre el total de los ingresos brutos totales de todas las empresas asociadas... ()"

Indica que, no se dio un cálculo, porque primero hay que llenar un formulario y tienen que determinar la participación en esa proporción, pero lo que se indicó fue una



Consejo de Administración

4061008921243

referencia del presupuesto actual para el 2025 que es de \$133.000, haciendo una estimación de participación en una cuota equivalente por la CNFL y por su nivel de ingresos la proporción podría rondar al menos los \$40.000 anuales, los pagos se realizan de forma mensual no más de eso, lo cual es una estimación preliminar, pero se está trabajando con el CEDET para llenar el formulario.

Se presentan algunas fotografías de varios foros proyectos de ley, reglamentos, temas de mercadeo, educación, Defensoría de los Habitantes, un sin número de foros donde probablemente la actuación en bloque favorecería mucho el sector y eso es lo que se ve como una ventaja, si lo que se vislumbra de la Ley de Armonización la CNFL no tiene una silla como tal y la Junta Directiva, pero CEDET sí la tiene se tendría una actuación como bloque, por lo que ese tipo de foros al actuar como bloque y tener alguna representación de voz y voto, podría tener algún beneficio para la CNFL.

Se presenta conformación de la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo.

Junta Directiva

- Allan Benavides Vílchez, Gerente General de ESPH Presidente.
- Erick Rojas Salazar, Gerente General de Coneléctricas R.L. Vicepresidente 01.
- Omar Miranda Murillo, Gerente General de Coopelesca R.L. Vicepresidente 02.
- Mario Patricio Solís Solís, Gerente General de Coopesantos R.L. Secretario.
- Miguel Gómez Correa, Gerente General de Coopeguanacaste R.L. Tesorero.
- Paulo Blanco, Tesorero Suplente, Gerente General de Coopealfaroruiz R.L.
- Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC Fiscal.

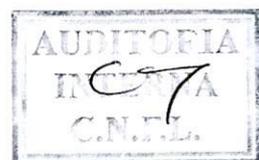
Comité Ejecutivo.

- Allan Benavides Vílchez, Presidente.
- Erick Rojas Salazar, Vicepresidente 01.
- Alejandra Chavarría Vargas, Directora Ejecutiva y Asesora de Comunicación.
- Rubén Zamora Castro, Asesor Legal.

Recomendación

Se somete a la consideración del Consejo de Administración de CNFL la autorización a la Administración para gestionar a nivel corporativo la incorporación de CNFL a la Cámara de Empresas Distribuidoras de Electricidad y Telecomunicaciones, CEDET.

El señor Luis Fernando Andres comenta que, ellos han ganado un espacio en todos los foros, en todas las discusiones son considerados como Cámara y el objetivo como es sabido, es que son empresas que manejan prácticamente entre el 25% y 30% del mercado eléctrico, vieron la posibilidad de unirse para tener representación y realmente en el Proyecto de Ley de Armonización en el ECOSEN claramente le están dando una silla al CEDET, silla que el ICE tiene solo una posición y lo están dejando



Consejo de Administración

4061008921243

a como han habido modificaciones que sea el director de la parte de Transporte de Electricidad, en ese caso, ni tan siquiera el Gerente General de Electricidad, sino es el de Transporte que esté en el ECOSEN, evidentemente la CNFL no está en esa Junta Directiva, lo idea es que la Junta Directiva del ECOSEN sea el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el CEDET tiene otra, la Cámara de Industria le están dando una, el ICE tiene esa silla, y quieren trasladar lo que es un ente técnico. Entonces no están poniendo a ninguno de los políticos, ni al gerente general, ni el presidente ejecutivo, ni el gerente de energía, ya que están buscando que sea el gerente de transporte, habría que ver al final que va a quedar en el proyecto de ley, pero así lo están viendo y entonces al CEDET le están dejando una silla, y es ahí donde se valora mucho que a futuro, tal vez ahorita no se le puede ver ese músculo hoy en día tan fuerte, pero a futuro si podría ser muy importante, porque perfectamente la CNFL podría hacer lobby con la Junta Directiva y en algún momento la representación de ECOSEN si llega a pasar la ley, le toque a algún representante de la CNFL estar en esa Junta Directiva sabiendo que se tiene una participación muy alta en el mercado, no solamente, por el tema de que se genera entre un 10% y 12% de lo que se vende y también se tiene una alta participación en la compra energía, en ese mercado que va a venir, que se compra alrededor del 35% a 40% dependiendo del mes y del año la propia generación y lo que sale a comprar al mercado, entonces sí se tendría una participación importante y estar ahí también para saber qué están pensando ellos evidentemente en el tema de telecomunicación, en donde la CNFL no entra, porque no se tiene claramente posibilidad de entrar, en la Corporación se tiene tanto a RACSA como el ICE Telecomunicaciones que se encargan de eso, pero en la parte de energía sí se le da mucha posibilidad de estar ahí y hacer cuerpo con ellos.

El señor Rayner García, comenta que, sin duda alguna, por lo que se expone le parece importante, si a nivel del Comité Corporativo, si en conversaciones con el señor Marco Acuña ha habido algún comentario o alguna posición con respecto a Casa Matriz, esa Cámara ya tiene algún tiempo, y no es que cualquiera puede incorporarse, por lo que se entiende, puesto que el ICE no está, siendo el mayor productor, transmisor y distribuidor y con la mayor cantidad de zona de concesión y clientes, son 10 años y no ha habido ninguna empresa del conglomerado del Grupo ICE, teniendo la capacidad y el músculo, por lo que pareciera interesante, entender por qué, no ha habido interés del ICE, no en la actual administración, porque no tiene el conocimiento, pero sí, por lo menos en las anteriores sabe que ha habido recelo, comenta que, con el proyecto de movilización del sistema eléctrico, con transporte eléctrico, entre otras como por ejemplo, el tema de la regla fiscal, entiende que hubo mucha presión para sacar a las empresas en ese caso las públicas, de todos esos temas y sabe que la Cámara tuvo fuerte intercesión. El tema se trae hasta ahora, la nota tiene más de un año, dado el cambio de direccionamiento gerencial, no se había tenido el tiempo para poder darle apertura al tema, por lo anterior, consulta si últimamente se ha hablado algo del tema con Casa Matriz, a nivel corporativo y si al tener la nota ya un año todavía existe la apertura de aceptar a la CNFL en esa Cámara siendo empresa de

Consejo de Administración

4061008921243

energía, le queda la duda como las dos grandes empresas del país no están, consulta sobre la invitación, que es algo muy cerrado y ver si hay alguna expectativa a nivel de Casa Matriz y si todavía hay la benevolencia de aceptar a la CNFL.

La señora Heylen Villalta, indica que conversó con el señor Harold Cordero y aunque él no es parte de la toma de la decisión, es el gerente general del ICE, pero es importante conocer su opinión al respecto y ve muy positivo el hecho de que CNFL pueda ser parte de la Cámara, viendo todo el contexto político y como empresa distribuidora que se tiene actualmente, él sí ve positivo estar informados, que la CNFL, pueda tener una silla en esa línea que lleva la Cámara, comenta que, sino la corrige el señor Guillermo Sánchez, le parece que ese tema no necesita ir a Comité Corporativo, ni tampoco un aval o aprobación del Consejo Directivo, considera necesario socializar o por lo menos tener un visto bueno de la Presidencia Ejecutiva, porque como parte del Grupo ICE, también nos debemos a las indicaciones de Casa Matriz, pero por reglamento o por algún tipo de normativa cree que no es necesario ir al Consejo Directivo ni al Comité Corporativo, tal vez para evitar ese paso y solo una nota a la Presidencia Ejecutiva informando la intención de la CNFL.

El señor Luis Fernando Andres, responde de conformidad con lo que ha conversado con los miembros de la Cámara, indica que cuando ésta se creó, y va a ser muy transparente en el tema, el objetivo de ellos era que no estuviera el ICE, porque ellos se sentían muy atropellados con el ICE al ser cada uno una empresa pequeña comparada con el ICE, y sentían que el ICE no los atendía y no los veía. Entonces ahí fue donde decidieron formar la Cámara como Grupo que forman casi el 30% del mercado eléctrico, para tener más presencia, por eso al inicio no invitaron a ninguna de las dos, porque ellos querían hacerse sentir y hacerse valer, posiblemente cuando se iniciaron las relaciones entre las empresas distribuidoras y la Presidencia Ejecutiva de aquel momento no eran las mejores, de hecho, en los días que se ha estado compartiendo con ellos, hace 15 días fueron a Coopeguanacaste y el viernes pasado a Coopesantos y hablando un poco del tema, sienten que es el momento en que ojalá la CNFL se les una, porque ha habido mucho acercamiento, de hecho, Coopeguanacaste se va con proyectos grandes con el ICE y Coopesca también, entonces como que, ha habido un cambio en la forma de pensar de ellos y ahí es donde ven una fortaleza y piensan que tener a la CNFL es importantísimo, porque ven difícil que el ICE entre a una Cámara, por ser del Estado, comenta que, les indicó que no lo veía tan complicado que entrara, pero ellos como es una Cámara donde se asocian para luchar por los intereses del grupo y a veces puede ser que no sean intereses tan políticos, sino más técnicos, entonces puede ser que el ICE vea un poco la imposibilidad de entrar por ese concepto, porque el ICE si tiene un componente político, que no tiene ninguna de las otras empresas y ellos piensan que la CNFL no está en esa misma situación, que no tiene ese concepto político tan arraigado, como sí lo tiene el ICE, por lo que al ICE si le va a costar un poco más entrar y ven muy bien que la CNFL esté adentro, porque al ser parte del Grupo ICE es como ya tener

Consejo de Administración

4061008921243

al Grupo dentro de la razón de ser. Con respecto a lo que indicó la señora Heylen Villalta cree que tiene toda la razón que es una decisión del Consejo de Administración, notificando al ICE y haciendo la consulta, puede ser suficiente, pero siendo respetuoso, cree que se debe elevar o por lo menos consultar. Comenta que también lo ha hablado con el señor Harold Cordero y lo ve muy positivo y al señor Marco Acuña, el viernes pasado que fueron a Coopesantos le habló que se tenía la posibilidad de entrar al CEDET y él indicó que le parece bien, que no lo ve nada mal, y no expresó más que eso, lo cual no fue una respuesta negativa, fue un poco más hacia lo positivo, pero tampoco entró a preguntar y ahondar profundamente sobre los beneficios o no, básicamente lo que dijo es que sí le parece, y que la verdad es que en este momento es cuando más el sector eléctrico debe estar unido, esa fue la frase que dijo básicamente, y es una oportunidad de que se pueda estar y estar observando también que piensan los de la Cámara, el señor Marco Acuña se ha sentado mucho con las cooperativas, principalmente con Coopeguanacaste para hacer proyectos, le comento el señor Verny Rojas en días pasados, que hay un proyecto solar grande que quieren desarrollar entre las dos empresas, Coopeguanacaste y el ICE, un proyecto de más de 60 megavatios solares, entonces ahí es donde se ve, que ha habido un cambio de actitud muy fuerte con respecto al pensamiento sobre la Cámara. Posiblemente hace 10 u 11 años que se fundaron las relaciones, eran muy diferentes y por eso se dice que al inicio no querían que estuviera, pero ha cambiado mucho a lo largo de los años ese pensamiento, de hecho estuvo con el señor Rubén Zamora, el asesor legal de CEDET el viernes pasado en Coopesantos y estuvieron hablando y él está deseoso que la CNFL entre, porque él siente que eso le da más fuerza al Grupo, por la presencia de la empresa en el Valle Central y el GAM, con el mercado que es como 35% más el 30% de ellos, ya se sumaría más de la mitad y eso a ellos les encanta, desde el punto de vista que toma un poco más de fuerza, comenta que, si ve a la CNFL ingresando, pero si en algún momento, se ve que los objetivos se están desvirtuando, y puede perjudicar también a la CNFL se puede llegar a salir del grupo, en la Cámara de Industria en algún momento hemos estado y hemos salido la Cámara nos ha permitido tener una cercanía y participar mucho en el Grupo de Energía, por ejemplo, también la CNFL pertenece a la Cámara de la Construcción, con una participación muy pasiva, informan de los eventos que están realizando, que es una forma también de ver qué están haciendo los grupos empresariales que están unidos a través de las Cámaras. Por lo tanto, comenta que es una oportunidad y es lo que quería traer a valoración si se entraba o no a la Cámara de Empresas de Distribución y de Telecomunicaciones.

El señor Iván Montes, comenta que con respecto a la consulta que se hizo con respecto a la membresía y el proceso de afiliación, quedó también reafirmado el interés de que la CNFL pueda integrarse a la Cámara, entonces teniendo en cuenta que la invitación tenía más de un año de haberse tramitado, a través de esa nueva consulta, confirman que sí tienen interés y que la CNFL forme parte a la Cámara y entonces ahí se refuerza ese interés que tiene más de un año.



Consejo de Administración

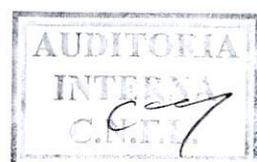
4061008921243

El señor Rayner García, comenta que el tema ha estado muy bien expuesto, en el sentido de la oportunidad y estrategia que reviste en este momento del tiempo, el poder estar en la Cámara, comenta que entiende que la finalidad de haber creado esta Cámara solamente con las empresas de distribución eléctrica, exceptuando al ICE y al Grupo ICE era por un tema de coordinación, sin embargo, más allá del tema de la energía y las telecomunicaciones, la injerencia que puede tener una Cámara de estas y el músculo, especialmente en tarifas, en modelos, entre otros temas, el verse como un bloque releva la importancia de la oportunidad de estar, sin embargo, pues aun así, con los comentarios de la directora Villalta y del señor Luis Fernando Andrés, a nivel de parafraseo, que realiza sobre la condición del señor Marco Acuña, cree que, de igual manera, aunque el Consejo tenga la capacidad de poder decidir participar, no está de más tener el consentimiento, no la aprobación, porque como bien ya es claro, se tiene la capacidad como Órgano Colegiado de decidir, pero tal vez por lo menos, el consentimiento o por lo menos poner en conocimiento a Casa Matriz que la CNFL, se va a integrar a la Cámara.

El señor Guillermo Sánchez, comenta que, en la misma línea de lo comentado, efectivamente, en el RCO el Comité Corporativo es un órgano de apoyo para el Consejo Directivo y la Presidencia, más sin embargo, como se indicó y si bien el Consejo de Administración de la CNFL tiene amplia y suficientes facultades para autorizar el ingreso, más allá de eso es un tema político que el Comité Corporativo tenga conocimiento, ya que forma parte del Centro Corporativo del ICE y ahí la Presidencia Ejecutiva se entera de la intención de la CNFL de pertenecer a esta asociación sin fines de lucro para las bondades que la misma conlleva y que ahí finalmente, se conoce y se apruebe la incorporación, que se conozca y que ahí finalmente se escuchen las recomendaciones que tengan a bien exponer las Gerencia y la Presidencia Ejecutiva en ese Comité Corporativo, lejos de eso, ahí se definirá lo que sigue si se incorpora o no la CNFL a dicha asociación.

El señor Rayner García, indica que se va a analizar la propuesta de acuerdo, para que vaya en los mejores términos y como lo comentaba resumiendo e integrando los comentarios de todos, obviamente hay benevolencia para participar en la Cámara, no obstante, se va a mostrar la intención a Casa Matriz, en ese caso a la Presidencia Ejecutiva nada más para tener un consentimiento y si fuera necesario algunos aportes de ellos, se incorporarían y el Consejo lo estaría comunicando a la Gerencia General. Para finalizar agradece al señor Iván Montes, el haber acompañado al gerente general el señor Luis Fernando Andrés en la presentación del tema y sin duda alguna, próximamente se tendrá noticias al respecto.

El señor Luis Fernando Andres, comenta que, para finalizar su participación, reitera la invitación a los miembros del Consejo de Administración a la Santa Misa de inicio de año que se llevará a cabo el martes 21 de enero de 2025, en el Plantel Virilla a partir



Consejo de Administración

4061008921243

de las 8:30 a.m., la actividad iniciará con un desayuno a partir de las 7:00 a.m., ésta misa tiene como objetivo ponernos en las manos de Dios desde todo punto de vista, a todos los trabajadores principalmente a la gran exposición de riesgo eléctrico, es una misa de mucha tradición que se realiza hace muchos años en los primeros días del año, el señor Marco Acuña no podrá acompañarnos debido a un compromiso, pero si asistirá el señor Harold Cordero y la directora Heylen Villalta, la invitación siempre está latente, por si al final pueden llegar, será un gusto tenerlos en la actividad que se espera reúna bastante gente de la empresa.

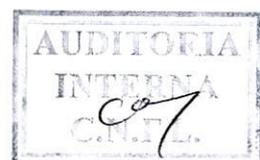
El señor Rayner García, agradece la invitación y se dispensa por no poder asistir a dichas actividades, ya que si tuviera la oportunidad hubiera participado, a los compañeros que van a asistir, como siempre lo han hecho, tratar de saludar a los más que puedan para poderles externar y reafirmar el relacionamiento que se tiene con ellos.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal.

El señor Rayner García comenta que, según los comentarios y observaciones realizadas durante la presentación del tema, solicitar el aval corporativo le parece que no es requerido de conformidad con lo indicado por la directora Villalta en conversación con Casa Matriz y obtener la aprobación respectiva, le parece que lo que procede si el Órgano Colegiado lo tiene a bien es que mediante un oficio al Presidente Ejecutivo del ICE, indicando el paso que va a dar la CNFL y emita un consentimiento, y que quede el respaldo y el por tanto III la instrucción que se indica hacia la Gerencia General, sería posterior a obtener ese consentimiento, por lo que se debe eliminar.

De conformidad con lo indicado se procede a realizar los siguientes ajustes a la propuesta de acuerdo: en el por tanto I agregar la frase "*se remite al Consejo de Administración los documentos y costos relacionados*" en el por tanto II, autorizar para que sea la Presidencia del Órgano Colegiado quién comunique a la Presidencia Ejecutiva del Grupo ICE, la oportunidad de pertenecer al CEDET, para obtener el respaldo ya que Consejo de Administración encuentra procedente y conveniente la incorporación a CEDET y eliminar el por tanto III.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:



Consejo de Administración

4061008921243

Considerando que:

1. Mediante oficio CEDET-P-02-2023 de fecha 28 de marzo del 2023, la Cámara de Empresas Distribuidoras de Energía y Telecomunicaciones (CEDET), remitió a la Gerencia General de CNFL, una invitación para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., considere la incorporación como asociada a dicha organización como Cámara sin fines de lucro.
2. Mediante oficio 2001-1690-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, la CNFL respondió el oficio citado en el considerando anterior, señalando que se estará valorando a nivel Corporativo del Grupo ICE, la invitación realizada para formar parte del CEDET.
3. La Cámara de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Costa Rica (CEDET) es una organización que agrupa a las principales empresas distribuidoras de electricidad en el país. Su objetivo principal es representar los intereses del sector de distribución eléctrica, promoviendo un suministro energético confiable, eficiente y sostenible. CEDET actúa como un punto de encuentro para fomentar la colaboración entre sus miembros, fortalecer las capacidades técnicas y organizativas, y defender políticas públicas que impulsen el desarrollo del sector eléctrico en Costa Rica.

Dicha Cámara fue fundada en el año 2014 y reúne a las cooperativas y empresas municipales de energía eléctrica e Infocomunicaciones, con la finalidad de dar acompañamiento, defensa y representación para el fortalecimiento del sector eléctrico. Asimismo, dicha asociación gremial busca ser un puente entre sus miembros y las autoridades reguladoras, además de fomentar la colaboración entre empresas, la sostenibilidad en la distribución de energía eléctrica y la protección de los intereses de los consumidores.

4. Mediante oficio 2001-0049-2025 de fecha 15 de enero del 2025, la Gerencia General aprueba y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, los documentos relacionados, así como una presentación sobre los beneficios de la participación de CNFL en la Asociación citada en el Considerando 3), para su conocimiento y lo que corresponda.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 5.**

- I. Dar por conocido y recibido el oficio 2001-0049-2025 de fecha 15 de enero del 2025, de la Gerencia General, mediante el cual, se remite al Consejo de Administración los documentos y costos relacionados con la incorporación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., a la Cámara de Empresas Distribuidoras de Energía y Telecomunicaciones (CEDET).
- II. Autorizar a la Presidencia del Órgano Colegiado para comunicar mediante oficio ante la Presidencia Ejecutiva del Grupo ICE, la oportunidad estratégica de pertenecer a la Cámara de Empresas Distribuidoras de Electricidad y Telecomunicaciones (CEDET), para obtener su respaldo y los comentarios que correspondan con respecto a este planteamiento, siendo que el Consejo de Administración encuentra procedente y conveniente la incorporación a CEDET; posterior a la respuesta se estaría gestionando e instruyendo ante la Gerencia General lo que corresponda.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con veintiocho minutos.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria

